



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES**  
**CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

**TEMA:**

---

**LA VIOLENCIA CONSTANTE CONTRA LA MUJER Y EL FEMICIDIO  
EN LA CIUDAD DE AMBATO**

---

Proyecto de Graduación previa a la obtención del Título de Licenciada en Trabajo Social

**AUTORA:**

Lourdes Salomé Araujo Olivo

**TUTORA:**

Lic. Mg. Maribel Campoverde

**Ambato – Ecuador**

**2015**

## **APROBACIÓN DE LA TUTORA**

En calidad de Tutora del Trabajo de Investigación sobre el tema “**LA VIOLENCIA CONSTANTE CONTRA LA MUJER Y EL FEMICIDIO EN LA CIUDAD DE AMBATO**”, de la Señorita Lourdes Salomé Araujo Olivo, Egresado de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato, considero que dicho trabajo de Graduación reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometidos a Evaluación del Tribunal de Grado, que el H. Consejo Directivo de la Facultad designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Ambato, 18 de mayo del 2015

.....

Lic. Mg. Maribel Campoverde

**TUTORA**

## **APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO**

Los Miembros del Tribunal de grado APRUEBAN el Trabajo de Investigación sobre el tema el “**LA VIOLENCIA CONSTANTE CONTRA LA MUJER Y EL FEMICIDIO EN LA CIUDAD DE AMBATO**”, presentado por la señorita Lourdes Salomé Araujo Olivo, de conformidad con el Reglamento de Graduación para obtener el Título Terminal de Tercer Nivel de la U.T.A.

Ambato,.....

Para constancia firma:

.....  
Presidente

.....  
Miembro

.....  
Miembro

## **AUTORÍA**

Los criterios emitidos en el trabajo de investigación “**LA VIOLENCIA CONSTANTE CONTRA LA MUJER Y EL FEMICIDIO EN LA CIUDAD DE AMBATO**”, como también los contenidos, ideas, análisis, conclusiones y propuestas son de responsabilidad del autor.

Ambato, 18 de mayo del 2015

## **LA AUTORA**

.....  
Lourdes Salomé Araujo Olivo  
C.C. 180492111-0

## **DERECHOS DE LA AUTORA**

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de esta tesis o parte de ella un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la institución.

Cedo los Derechos en línea patrimoniales de mi tesis, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de esta tesis, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica y se realice respetando mis derechos de la autora.

Ambato, 18 de mayo del 2015

## **LA AUTORA**

.....  
Lourdes Salomé Araujo Olivo

C.C. 180492111-0

## **DEDICATORIA**

*La presente investigación la quiero dedicar con mucho afecto y amor a mi hijo José Emiliano Salazar Araujo quien ha cambiado mi vida en alegrías, felicidad y progreso, a José Carlos Salazar quien forma parte de esta bendición que dios nos dio, a mis padres, mis hermanos, abuelitas quienes han formado parte fundamental en el desarrollo de mi vida, quienes día a día me dieron fuerza para cumplir esta meta, fortaleciendo mi proyecto de mi vida.*

*Salomé*

## **AGRADECIMIENTO**

*Mis más sinceros agradecimientos a Dios por su fuerza constante, a los Docentes y autoridades de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato, quienes con sus conocimientos han sabido encaminarme hacia mi correcto desarrollo personal e intelectual; gracias por sus conocimientos que ahora formaran parte de mi vida profesional la cual aplicaré con ética en ayuda de los más necesitados, a mi abuelita Inés Velasco, por su apoyo económico y espiritual en mis estudios y a mi familia en especial a Eva María Araujo mi hermosa hermana que me ha apoyado en el desarrollo de este mi proyecto.*

*Salomé*

## ÍNDICE GENERAL

<b>CONTENIDO</b>	<b>Pág.</b>
Portada.....	i
Aprobación de la Tutora.....	ii
Aprobación del Tribunal de Grado .....	iii
Autoría.....	iv
Derechos de la Autora.....	v
Dedicatoria .....	vi
Agradecimiento.....	vii
Índice General .....	viii
Índice de Cuadros.....	xiii
Índice de Gráficos .....	xiv
Resumen Ejecutivo.....	xv
Introducción .....	1

### **CAPITULO I EL PROBLEMA**

Tema.....	3
Planteamiento del Problema.....	3
Contextualización.....	3
Macro.. ..	3
Meso. . . . .	6
Micro. . . . .	10
Arbol de Problemas.....	12
Análisis Crítico.....	13
Prognosis .....	14
Formulación del Problema .....	15
Interrogantes.....	15
Delimitación del Objeto de Investigación.....	15
Unidades de Observación.....	16
Justificación.....	16



Objetivos .....	17
General .....	17
Objetivos Específicos.....	17

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

Antecedentes Investigativos .....	18
Fundamentación .....	19
Fundamentación Filosófica .....	19
Epistemológica.....	20
Axiológica.....	20
Legal.....	20
Código Orgánico Integral Penal.....	22
Categorías Fundamentales .....	23
Desarrollo Humano .....	23
Constelación de Ideas de La variable Independiente .....	24
Derechos Humanos .....	26
Definiciones .....	26
Derechos Humanos en la Historia.....	27
Desarrollo Humano .....	27
Impulsor 1: Un Estado Desarrollista Proactivo.....	30
Impulsor 2: Aprovechamiento de los Mercados Mundiales .....	31
Impulsor 3: Innovación en Políticas Sociales .....	32
Inequidad De Género .....	33
Violencia Contra la Mujer.....	35
Definiciones .....	36
Factores que Perpetúan esta Violencia.....	36
Culturales .....	36
Económicos.....	37
Legales .....	37
Políticos.....	37
Contexto de Violencias Contra las Mujeres.....	38
Consecuencias Psicológicas para la Mujer Maltratada .....	40

Desarrollo del Síndrome de la Mujer Maltratada.....	41
Código Orgánico Integral Penal.....	41
Adecuación de la Normativa Nacional a los Compromisos Internacionales .....	42
Género Femenino.....	45
Violencia.....	47
Tipos de Violencia .....	48
Femicidio.....	49
Definición de Femicidio.....	54
Circunstancias de Femicidio .....	54
Tipos de Femicidio.....	55
Hipótesis.....	58
Señalamiento de Variables.....	58
Variable Independiente .....	58
Variable Dependiente.....	58

### **CAPÍTULO III METODOLOGÍA**

Enfoque de la Investigación.....	59
Modalidad Básica de la Investigación.....	60
Bibliográfica Documental .....	60
De Campo.....	60
Estudios de Documentación.....	61
Nivel o Tipo de la Investigación .....	61
Exploratorio.....	61
Descriptiva .....	61
Población y Muestra.....	62
Población.....	62
Muestra.....	62
Determinación del Tamaño de la Muestra .....	63
Operacionalización de Variables.....	65
Operacionalización de Variables.....	66
Técnicas e Instrumentos.....	67
Encuesta .....	67

Validez y Confiabilidad .....	67
Procesamiento y Análisis .....	68

## **CAPÍTULO IV**

### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

Análisis e Interpretación de Resultados .....	71
Resumen de Gráficos .....	81
Verificación de la Hipótesis .....	83
Calculo del Chi Cuadrado = $\chi^2$ .....	84
Determinación de Grados de Libertad .....	84
Campana del Contraste o tés de Hipótesis .....	85

## **CAPÍTULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Conclusiones .....	86
Recomendaciones.....	87

## **CAPÍTULO VI**

### **LA PROPUESTA**

Datos Informativos.....	88
Antecedentes de la Propuesta.....	88
Justificación.....	90
Objetivos .....	90
General: .....	90
Específicos: .....	91
Análisis de Factibilidad.....	91
Político .....	91
Socio-Cultural .....	91
Tecnológica.....	91
Organizacional .....	92
Financiera.....	92
Legal.....	92
Fundamentación Científico Técnica .....	92

Desarrollo de la Propuesta .....	94
Metodología Modelo Operativo .....	97
Administración de la Propuesta .....	103
Funciones .....	104
Secretario Nacional .....	104
Trabajador/A Social .....	104
Psicólogo/A Clínico/A .....	105
Presupuesto .....	106
Bibliografía .....	108
Anexos.....	110

## ÍNDICE DE CUADROS

	<b>Pág.</b>
Cuadro No. 1 Unidades de observación.....	63
Cuadro No. 2 Variable Independiente: Violencia contra la mujer.....	65
Cuadro No. 3 Variable Independiente.....	66
Cuadro No. 4 Recolección de información.....	68
Cuadro No. 5 Pregunta No. 1.....	71
Cuadro No. 6 Pregunta No.2.....	72
Cuadro No. 7 Pregunta No. 3.....	73
Cuadro No. 8 Pregunta No. 4.....	74
Cuadro No. 9 Pregunta No. 5.....	75
Cuadro No. 10 Pregunta No. 6.....	76
Cuadro No. 11 Pregunta No. 7.....	77
Cuadro No. 12 Pregunta No. 8.....	78
Cuadro No. 13 Pregunta No. 9.....	79
Cuadro No. 14 Pregunta No.10.....	80
Cuadro No. 15 Resumen de Gráficos.....	81
Cuadro No. 16 Certificación de la Hipótesis.....	83
Cuadro No. 17 Calculo del Chi cuadrado = $\chi^2$ .....	84
Cuadro No. 18 Objetivos de la Propuesta.....	97
Cuadro No. 19 Modelo Operativo.....	98
Cuadro No. 20 Presupuesto de la propuesta.....	106
Cuadro No. 21 Plan de Monitoreo y Evaluación de la Propuesta.....	107

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

	<b>Pág.</b>
Gráfico No. 1 Árbol de Problemas.....	12
Gráfico No. 2 Categorías Fundamentales .....	23
Gráfico No. 3 Constelación de ideas de la variable independiente.....	24
Gráfico No. 4 Constelación de ideas de la variable dependiente.....	25
Gráfico No. 5 Pregunta No. 1.....	71
Gráfico No. 6 Pregunta No. 2.....	72
Gráfico No. 7 Pregunta No. 3.....	73
Gráfico No. 8 Pregunta No. 4.....	74
Gráfico No. 9 Pregunta No. 5.....	75
Gráfico No. 10 Pregunta No. 6.....	76
Gráfico No. 11 Pregunta No. 7.....	77
Gráfico No. 12 Pregunta No. 8.....	78
Gráfico No. 13 Pregunta No. 9.....	79
Gráfico No. 14 Pregunta No. 10.....	80
Gráfico No. 15 Resumen de Gráficos .....	81
Gráfico No. 16 Campana del contraste o tés de hipótesis.....	85
Gráfico No. 17 Organigrama Estructural de la Propuesta.....	103

## RESUMEN EJECUTIVO

La violencia de género es un mal social que ataca a las mujeres de todas las clases por el simple hecho de ser mujeres, es por ello que la Asamblea Nacional mediante la reforma de la legislación penal ecuatoriana, y entrada en vigencia del nuevo Código Orgánico Integral Penal, ha tipificado el delito de femicidio del cual existe una definición consensuada, su alcance, contenido e implicaciones son todavía objeto de amplios debates tanto en las ciencias sociales, como en la acción política y en los procesos legislativos nacionales. Sus acepciones varían según el enfoque desde el cual se examina y la disciplina que lo aborda.

Se refiere generalmente a la “muerte violenta de mujeres, por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión.

Recordemos que vivimos en estado igualitario sin discriminación alguna pues somos un estado constitucional de derechos y justicia, en donde se respetan las normas legales, el presente trabajo se ha basado en datos estadísticos, bibliográficos, y el estudio de campo para poder valorar este fenómeno social y poder llegar a una conclusión que nos permita evitar o erradicar este problema, para lo cual se intentara crear una Secretaria de protección de los derechos de las mujeres, con el fin de que sea una institución adjunta al gobierno que haga seguimiento, proporcionando ayuda a las víctimas y familiares que han sufrido violencia.

En los casos de femicidio al haberse consumado el delito se prestara la ayuda necesaria a los familiares mediante esta institución con el objeto de que puedan superar este conflicto emocional derivado de este delito.

**Descriptor.-** Agresor, agredida, femicidio, entorno familiar, Familia nuclear, intrafamiliar, mujer, violencia, paradigma, psicológico, trabajo social.

## INTRODUCCIÓN

La violencia contra la mujer es una violación de los derechos humanos, es consecuencia de la discriminación que sufre, tanto en el no cumplimiento de las leyes como en la práctica, ya que está afecta e impide el avance en el desarrollo de diferentes áreas y la persistencia de desigualdades por razón de género, afecta e impide el avance en muchas áreas, incluidas la erradicación de la pobreza, la violencia contra la mujer sigue siendo una pandemia global.

Capítulo I: El problema de Investigación mediante una contextualización macro, meso y micro para analizar de forma crítica, señalando su delimitación en tiempo y espacio, justificar el porqué de su investigación, indicar sus objetivos, los que serán general y específicos.

Capítulo II, Corresponde al Marco Teórico del Trabajo de Investigación, se señalará los antecedentes del estudio, la fundamentación filosófica y legal, así como también se desarrollara toda la fundamentación teórica que tiene relación con la ley, se manifestará también la Hipótesis del Trabajo y el Señalamiento de Variables.

Capítulo III Muestra la metodología de la investigación como guía para llevar el estudio; de igual manera se indica los argumentos que sustentan el tipo y nivel de la investigación, técnicas e instrumentos, población y muestra a ser investigados, es decir todas las Instituciones públicas y privadas, las estadísticas, y la correspondiente operacionalización de variables.

Capítulo IV.- Denominado Análisis e interpretación de datos en donde se tabula la información de resultados obtenidos a través de la encuesta, con su instrumento el cuestionario, la misma que se demuestra de manera gráfica.

Capítulo V.- En el que se hace constar las Conclusiones y Recomendaciones provenientes de dichos análisis e interpretación de resultados para en base a ello poder establecer un solución al problema planteado.



Capítulo VI.- Busca dar una solución al problema por intermedio de una propuesta, que este encaminada a erradicar la violencia de género, terminando con los delitos de femicidio mediante la creación de una secretaria especial en la protección de los derechos de las mujeres violentadas, la misma que es adjunta al gobierno, con autonomía propia.

## **CAPITULO I**

### **EL PROBLEMA**

#### **TEMA**

“LA VIOLENCIA CONSTANTE CONTRA LA MUJER Y EL FEMICIDIO EN LA CIUDAD DE AMBATO”.

#### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Actualmente en la ciudad de Ambato la constante violencia contra la mujer influye en el femicidio provocando que este fenómeno se expanda y cada vez sea más difícil su erradicación. Además se ha considerado que el machismo es un problema fundamental en la personalidad de los hombres, por lo cual la mujer ha sido sometida a distintos maltratos que han desencadenado un problema social.

Uno de los factores que se ha notado es el tipo de crianza que se les da a los hijos (masculino) en diferencia de las hijas, hay estereotipos que etiquetan a las personas en su forma de vestir, colores al utilizar, actividades diarias y el pensamiento egoísta en el que la mujer debe ser sumisa ante el hombre.

#### **Contextualización**

##### **Macro**

Según Fuentes (2011), manifiesta “*En América Latina La consultora de la Unidad Mujer y Desarrollo de la CEPAL, menciona que “su estudio afirma que los procesos de democratización, después de un período que se caracterizó por numerosas violaciones de los derechos humanos, proporcionan en la actualidad*

*una base social más amplia para la sensibilización, la denuncia y la solidaridad frente a estos hechos”.*

Sin embargo, el proceso de democratización de las relaciones de género todavía se encuentra en sus primeras etapas, aunque cada vez hay mayor consenso de que es necesario cambiar la identificación de las mujeres con posiciones de inferioridad o de subordinación en la interacción entre los sexos y también habría que modificar la conceptualización de las agresiones que se ejercen sobre ellas y reconocer su derecho a vivir libres de violencia.

Pero únicamente lograremos esta igualdad y un espacio libre cuando todos aceptemos que cualquier tipo de maltrato es violencia no solamente hacia la mujer, sino hacia cualquier individuo en condiciones desfavorables.

Según Rico (2007), manifiesta en un Artículo titulado Violencia de género un problema de derechos humanos, *“que se considera como un conjunto de pautas éticas con proyección jurídica, que surgen de la necesidad de todos los individuos de contar con las condiciones esenciales para una vida digna, y han sido producto de un largo proceso de construcción y cambio a lo largo de los dos últimos siglos”.*

Aunque no se puede establecer una secuencia histórica lineal en la identificación de los derechos, sí se analizan los debates realizados en los organismos internacionales, de acuerdo a la historicidad con que ocurrieron. Se considera que los derechos civiles y políticos corresponden a la "primera generación"; los sociales, económicos y culturales, a la "segunda generación", y los derechos a la paz, al desarrollo y a un medio ambiente sano, a la "tercera generación", en tanto que la "cuarta generación" está representada por los derechos de los pueblos.

En los últimos años se ha ido desarrollando en este devenir una concepción de los Derechos Humanos que cuestiona la validez universal del androcentrismo y del modelo del hombre occidental. Como consecuencia de esto, se ha reconocido

la necesidad de dar cuenta de las especificidades de los individuos, ya sean de género, de etnia, de edad o de cualquier otra índole. El reconocimiento de esta heterogeneidad no conduce a la fragmentación o atomización de la condición humana, sino que por el contrario, contribuye a una real universalización de los individuos y de los derechos humanos, basada en el principio de la pluralidad y el respeto de las diferencias y de la diversidad.

Según Cepal (1996) manifiesta *“En la actualidad, es imprescindible analizar el tema de los derechos humanos y el de la violencia constante contra las mujeres desde una perspectiva que ofrezca posibilidades de cambios culturales, para lo cual hay que tomar en consideración que estas temáticas se relacionan directamente con la distribución desigual del poder en las sociedades, por lo que se requieren profundas modificaciones en esta área. Asimismo, el cambio social que exige el respeto de los derechos de las mujeres debe situarlas en el centro de las transformaciones con sus diversas formas de pensar, sentir y actuar. Sus experiencias históricas y cotidianas se deben tomar en cuenta en la reformulación del contenido y significado de los derechos humanos, puesto que su definición y su práctica no deben separarse de la vida concreta de las personas”*.

La constante violencia se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión. La discriminación hacia las mujeres es un fenómeno de carácter cultural que se profundiza la exclusión de la equidad y da una preponderancia al hombre como cabeza de familia y como único sujeto activo de las relaciones sociales.

Según SEP Nacional (2007) En el Informe realizado por la Organización mundial de la Salud 2007 define a la violencia *“como el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otras personas o un grupo o una comunidad, que causa o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daño psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”*.

La falta de datos estadísticos que podrían revelar la verdadera magnitud del fenómeno en América Latina y el Caribe es un obstáculo que dificulta la mejor comprensión de la problemática de la violencia contra la mujer. Aunque su incidencia es mucho más alta que lo consignado en los registros oficiales, los estudios del tema permiten inferir su carácter epidemiológico.

Según Estado Diciembre (2004) manifiesta *“La Organización de Naciones Unidas en la IV Conferencia Mundial de 1995 reconoció ya que la violencia contra las mujeres es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo, paz, violencia y menoscaba el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Además la define ampliamente como una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres. Existe ya incluso una definición técnica del síndrome de la mujer maltratada que consiste en «las agresiones sufridas por la mujer como consecuencia de los condicionantes socioculturales que actúan sobre el género masculino y femenino, situándola en una posición de subordinación del hombre y manifestadas en los tres ámbitos básicos de relación de la persona: maltrato en el seno de las relaciones de pareja, agresión sexual en la vida social y acoso en el medio laboral”*

## **Meso**

Según Andina 2010 manifiesta *“ En el Ecuador considerando que, a raíz de la expedición de la Constitución del 2008, ha ampliado notablemente el reconocimiento de los derechos humanos y de la naturaleza; además reconoce el amplio catálogo de derechos de los instrumentos regionales e internacionales de protección de derechos humanos, la tarea de informar respecto de la situación de todos y cada uno de ellos sería un esfuerzo que demandaría mayores recursos y se aspira a contribuir en este proceso. La adopción de la Constitución de 2008, significativa por la ampliación de derechos y garantías, constituye un hito para el Ecuador y demanda un profundo proceso de adecuación normativa, institucional y de políticas públicas, para avanzar y concretar la construcción del estado constitucional de derechos y de justicia”*

La Constitución ecuatoriana es garantista por la vinculación entre derechos y estado, lo que significa que las actuaciones del Estado deben sujetarse a los derechos. Las garantías normativas establecen que todo órgano con potestad normativa tiene la obligación de adecuar las leyes a los derechos previstos en la Constitución e instrumentos internacionales de derechos humanos, tanto a nivel formal en el procedimiento como material en el contenido. (Ávila, 2010), menciona que la producción normativa en el 2010, fue de 33 leyes, de las cuales 76% tienen relación con derechos, de éstas, el 34% se relaciona con el derecho al buen vivir, el 33% a los derechos de protección, el 22% al derecho a la libertad y el 11% al derecho a la participación y el 24% restante con la organización estatal. Sigue pendiente la expedición de leyes previstas para el 2009 (ley de comunicación y ley de recursos hídricos) y otras como las relacionadas con los grupos considerados de atención prioritaria, derechos de los pueblos, comunidades indígenas y derechos de la naturaleza.

Sin embargo de la trascendencia de este derecho, en materia de justicia constitucional, como lo analiza Agustín Grijalva, coordinador académico del Programa de Maestría en Derecho de la Universidad Andina Simón Bolívar, a pesar del decidido fortalecimiento de las garantías jurisdiccionales en la Constitución del 2008, las prácticas y la cultura judicial, así como parte de la legislación actual, apuntan en un sentido contrario, tienen una orientación formalista y restrictiva de la protección de derechos. Los tiempos de trámite de estas garantías son aun excesivos respecto a los máximos establecidos constitucional y legalmente, lo cual es contrario a su carácter oportuno y efectivo orientando al establecimiento de medidas urgentes y de reparación integral, como establece la Constitución. El contar con un recurso eficaz y efectivo en el caso de las personas víctimas de violencia de género o intrafamiliar es un asunto en el que está en juego derechos como la vida y la integridad y seguridad personales, cuyas violaciones quedan en la impunidad.

Esto nos lleva a reconocer lo siguiente:

- 1) que el goce de los derechos humanos es un requisito indispensable del

desarrollo y el ejercicio pleno de la ciudadanía, y

- 2) que se producen importantes tensiones entre los derechos individuales y colectivos y entre el principio de igualdad y el derecho a la diferencia, conflictos que deberían superarse.

Las agresiones sobre las mujeres tienen una especial incidencia, existiendo hoy una mayor conciencia que en épocas anteriores sobre ésta, gracias, en buena medida, al esfuerzo realizado por las organizaciones de mujeres en su lucha contra todas las formas de violencia de género. Ya no es un delito invisible, sino que produce un rechazo colectivo y una evidente alarma social.

En el Ecuador investigaciones sobre el abuso físico indican que la violencia puede tener resultados serios para los y las hijos/as a corto y largo plazo, tales como el aumento de comportamientos agresivos y/o conductas antisociales o aumentan las posibilidades de sufrir violencia. Entre las mujeres que observaron violencia entre los padres, un 54% reportaron que ellas también recibieron algún tipo de violencia. En cambio solo 18% de mujeres que no habían observado violencia física entre los padres tenían experiencia de maltrato en su niñez.

Si bien las violaciones de los derechos humanos afectan tanto a los hombres como las mujeres, su impacto varía de acuerdo con el sexo de la víctima. Los estudios sobre la materia permiten afirmar que toda agresión perpetrada contra una mujer tiene alguna característica que permite identificarla como violencia de género. Esto significa que está directamente vinculada a la desigual distribución del poder y a las relaciones asimétricas que se establecen entre varones y mujeres en nuestra sociedad, que perpetúan la desvalorización de lo femenino y su subordinación a lo masculino. Lo que diferencia a este tipo de violencia de otras formas de agresión y coerción es que el factor de riesgo o de vulnerabilidad es el solo hecho de ser mujer.

Según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) resultados obtenidos del VII Censo de Población y el VI de Vivienda (2011). Según las cifras, la población total del país es de 14'483.499, de las cuales el

50,4% son mujeres y el 49,6% hombres. Lo que significa que más de la mitad de la población ecuatoriana son mujeres y menos de la mitad son hombres. La población ecuatoriana, se identifica como mestizo el 71,9%, como montubio 7,4%, como afro ecuatoriano 7,2%, como indígena 7% y como blanco el 6,1%. Es la primera vez que se incluye la categoría montubio en el censo, después de los cambios constitucionales.

Según datos del 2010 del Plan Nacional de Erradicación de la Violencia difundidas a través de la campaña: “Reacciona Ecuador, el machismo es violencia” las principales cifras son: 6 de cada 10 mujeres ecuatorianas han sufrido violencia física, psicológica y/o sexual. El 21% de niños, niñas y adolescentes en Ecuador han sufrido abusos sexuales.

Los poderes públicos no pueden ser ajenos a la violencia de género, que constituye uno de los ataques más flagrantes a derechos fundamentales como el respeto a la dignidad humana, la libertad de las personas, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación. De ahí que, la Constitución Política de la República del Ecuador, dispone la obligación del Estado de garantizar a todas las personas el libre y eficaz ejercicio, y goce de los derechos humanos establecidos en esta y en las declaraciones, pactos, convenios y más instrumentos internacionales vigentes.

Dado el grave impacto social que la violencia de género tiene en la sociedad ecuatoriana, con rango de mandato constitucional se establece la obligación del Estado de garantizar el derecho a la integridad personal, prohibir todo procedimiento inhumano, degradante o que implique violencia física, psicológica, sexual o coacción moral, debiendo adoptarse las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia contra los niños, niñas, adolescentes, y mujeres adultas.

El Gobierno en cumplimiento de lo establecido por la Constitución vigente instrumentos internacionales ratificados por el Ecuador, ha asumido la responsabilidad de construir e implementar una política de Estado, prioritaria para



la erradicación de la violencia de género, por constituir sustento de diversas formas de discriminación contra las personas en razón de género, edad, etnia, condición social, opción sexual. Para asegurar el acceso al servicio de justicia a los habitantes del Ecuador, como política del Estado, se creó el Ministerio de Justicia; donde el Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género se prevé como uno de sus componentes el acceso a la justicia de las personas violentadas, por lo tanto es necesario incluir al referido Ministerio de Justicia en la Comisión interinstitucional.

En Ecuador 6 de cada 10 mujeres han vivido algún tipo de violencia de género; Morona Santiago, Tungurahua y Pichincha son las provincias que mayores índices de violencia de género registran en el país; 9 de cada 10 mujeres divorciadas en Ecuador han vivido una de las cuatro formas de violencia de género: psicológica, física, sexual o patrimonial. Estos son parte de los resultados preliminares arrojados por la primera Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres. El trabajo fue realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), en colaboración con el Ministerio del Interior e impulsado por el Consejo de Transición hacia el Consejo de la Mujer y organizaciones sociales.

La encuesta fue realizada a 18.800 mujeres visitadas en las 24 provincias del país. El levantamiento de los datos se inició el 16 de noviembre del 2011 y terminó el 15 de diciembre de ese mismo año. Abarcó a mujeres de 15 años en adelante de los cinco quintiles (quinta parte de una población) de ingreso per cápita de hogares de nivel urbano y rural.

## **Micro**

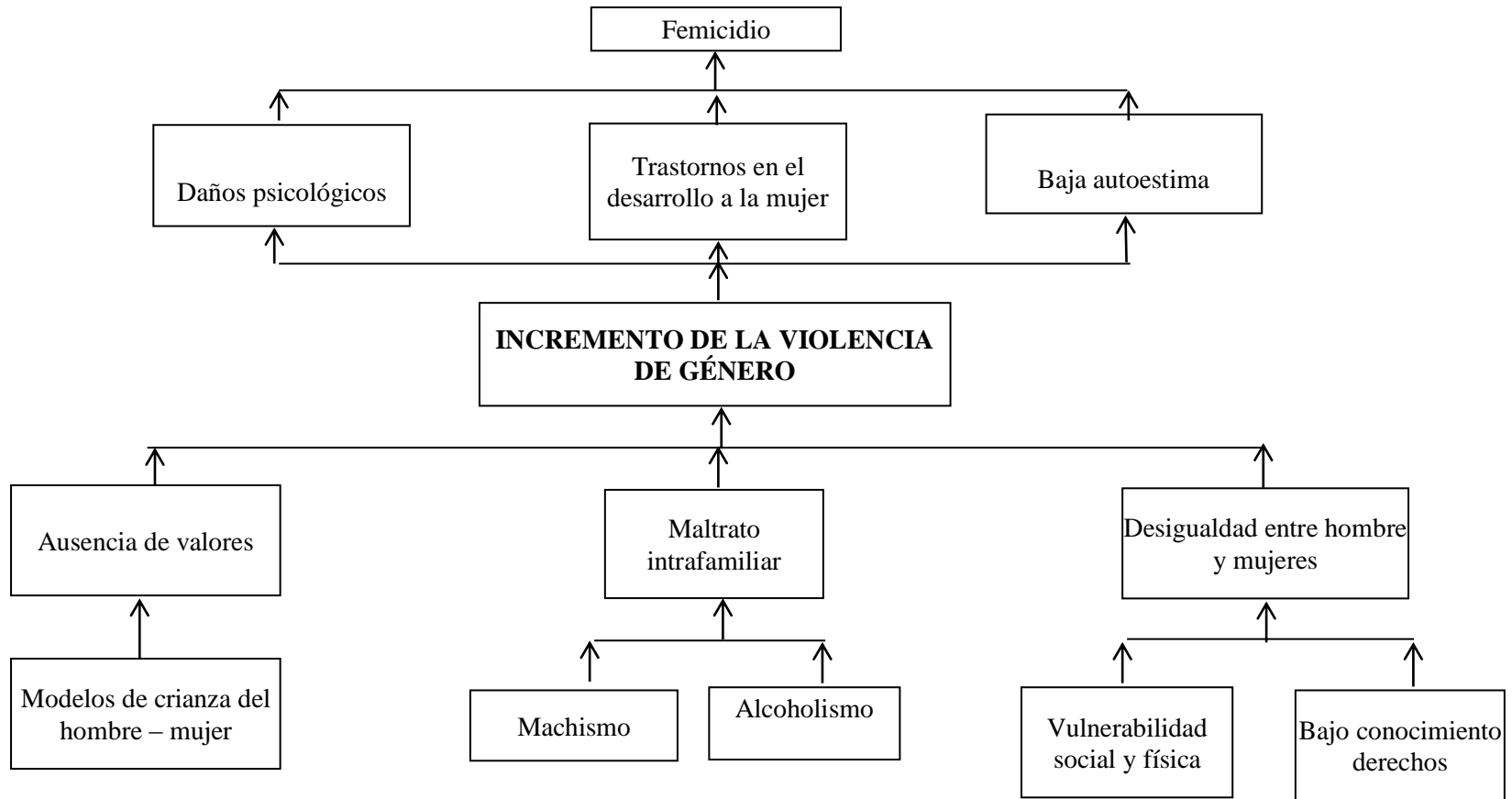
En la encuesta realizada del INEC 2011, Tungurahua tenía una población femenina de 189.341 entre casadas, unidas, divorciadas, viudas y solteras, la cual 142.132 mujeres han vivido algún tipo de violencia de género. En la provincia se contaba con la Comisaria de la Mujer y la Familia, ubicada en la ciudad de Ambato, lugar donde acudían diariamente las mujeres de diversos sectores tanto

rural como urbano entre campesinas, indígenas y mestizas que asistían a denunciar a su agresor; así mismo las mujeres de los cantones cercanos, esperando encontrar en esta dependencia alguna medida de amparo y protección para su vida y la de su familia.

De acuerdo a estadísticas nacionales, Tungurahua es la segunda provincia con mayor número de violencia de género, ocupa el primer lugar la provincia de Morona Santiago y en tercer lugar la provincia de Pichincha.

En la Fiscalía de Ambato en los expedientes instrumentados se registran homicidios cometidos a mujeres y hombres, en las estadísticas no muestran casos de homicidio desagregados según sexo de la víctima lo que dificulta las investigaciones. Sin embargo según fuentes confiables se pudo conocer sobre la existencia de casos de asesinatos cometidos a mujeres que según las características del asesinato se podría considerar como femicidio.

## ARBOL DE PROBLEMAS



**Gráfico No. 1** Árbol de Problemas  
Árbol de Problemas  
**Fuente:** Lourdes Salomé Araujo Olivo

## **Análisis crítico**

Siendo el problema central el incremento de la violencia constante contra la mujer en la ciudad de Ambato, es oportuno y necesario determinar sus causas. Una de ellas es producto del maltrato intrafamiliar suscitado por un sistema patriarcal “machismo”, así como por el alcoholismo.

Otra de las causas que genera violencia constante contra la mujer es acuñada a la desigualdad entre hombre y mujeres, supone su origen dos motivos, la vulnerabilidad física y social, y el bajo conocimiento de los derechos.

Como tercera causa tenemos a la infidelidad conyugal, siendo sub causa la ausencia de valores.

Sin duda que estos orígenes se ve reflejado en la poca cultura, la misma que está conformada por valores, prácticas, relaciones de poder y procesos sociales, políticos y económicos, que se entrelazan en la vida cotidiana de las personas y de las comunidades creando patrones culturales que no son de manera alguna un conjunto estático y cerrado de creencias y prácticas.

En este conjunto de creencias y prácticas, de patrones culturales, que fluyen y cambian llamado cultura, existen actitudes o conductas que perpetúan y generan prácticas que entrañan violencia o coacción basada en género, puesto que se reproducen en la atribución de funciones estereotipadas a hombres (niños, jóvenes y adultos) y mujeres (niñas, jóvenes y adultas) en las que se considera a niños, niñas adolescentes y mujeres, como subordinados.

Estos prejuicios y prácticas pueden llegar a justificar la violencia contra las mujeres niños, niñas y adolescentes como una forma de protección (como cuando las adolescentes violadas son forzadas a casarse con sus agresores) o dominación (el ejercicio de la violencia intrafamiliar como forma de “corregir” a las mujeres, niñas, niños y adolescentes). La cultura da formas particulares a la violencia basada en género dependiendo del contexto histórico y geográfico concreto.

También la violencia de género está particularmente vinculada a la falta de empoderamiento económico de las mujeres que se traduce en la normalización cultural de las conductas violentas al interior del hogar. Este factor “puede determinar que para una mujer sea difícil o peligroso abandonar una relación en la que se producen malos tratos”. Es importante, además señalar que la violencia de género puede adoptar diversas formas, lo que permite clasificar el delito, de acuerdo con la relación en que ésta se enmarca y el ejercicio de poder que supone, en las siguientes categorías: violación sexual e incesto, acoso sexual en el trabajo y en las instituciones de educación, violencia sexual contra mujeres detenidas o presas, actos de violencia contra las mujeres desarraigadas, tráfico de mujeres y violencia doméstica.

Asimismo el femicidio es un problema que al analizarlo desde el punto de vista social y cultural se observa derivado del sistema patriarcal, en donde la autoridad en la organización social primitiva era ejercida por un varón, quien era el jefe de cada familia por lo que se analiza que el femicidio, es un problema de género íntimamente ligado al sistema patriarcal

### **Prognosis**

Al no promover medidas que ayuden a prevenir y erradicar la violencia constante contra la mujer y el femicidio, es posible que las consecuencias se agudicen desembocando en terribles desajustes conductuales, sociales y emocionales, siendo los más proclives los hijos e hijas menores de edad quienes pueden tomar comportamientos antisociales como la delincuencia, consumo de drogas, consumo de alcohol, conducta criminal, formación pandillas, prostitución o ser presa fácil de la pornografía infantil, así como también caer en embarazos precoces, embarazos no deseados, relaciones sexuales a temprana edad, etc. Convirtiéndose en un serio problema tanto para la sociedad, la familia y el Estado.

La violencia contra la mujer que conlleva en casos extremos al femicidio está claramente originada en las relaciones de poder que marcan las enormes desigualdades que hay entre mujeres y hombres de distintas edades.

Si no rompemos estas relaciones de poder evidentemente no se podrá construir un país más justo, equitativo e igualitario. La violencia contra la mujer se dará en todos los espacios donde la mujer tenga alguna participación, en ámbitos privados y públicos.

Por tanto, en la medida que se reconozca que la violencia se aprende principalmente en la familia y en general en la sociedad y que no surge de manera espontánea; que es una realidad que ocurre en muchísimos hogares en la que la sociedad misma actúa y en donde las víctimas se reconocen como tal, ya que en ningún caso debe permitirse la violencia psíquica y por supuesto la habitualidad en ella, ya que seguramente esa violencia irá creciendo, hasta detonar.

### **Formulación del problema**

¿De qué manera influye la violencia constante contra la mujer en el femicidio en la ciudad de Ambato?

### **Interrogantes**

- ¿Cómo afecta la violencia constante en la mujer?
- ¿Qué es el femicidio?
- ¿Qué alternativa de solución se da al problema planteado?

### **Delimitación del objeto de investigación**

**Campo:** Social

**Área:** Trabajo Social

**Aspecto:** Familiar

**Temática:** Violencia constante contra las mujeres y femicidio

**Delimitación espacial:** Provincia: Tungurahua, Cantón Ambato

**Delimitación temporal:** Periodo Mayo 2014 Abril 2015.

## **Unidades de observación**

- Unidad Judicial de violencia Intrafamiliar
- Fiscalía de delitos contra la mujer
- Departamento de trabajo social del Concejo de la Judicatura de Tungurahua
- Población femenina del cantón Ambato

## **Justificación**

La violencia contra las mujeres representa una violación a los derechos humanos y constituye uno de los principales obstáculos para lograr una sociedad igualitaria y plenamente democrática. Por tal motivo esta investigación se desarrolla para clarificar el concepto de femicidio en Ecuador y contribuir a la discusión en torno a ese concepto, teniendo como principal marco de referencia a la declaración universal de los derechos humanos.

La investigación, busca generar actividades específicas de acompañamiento, capacitación y erradicación de este delito en conjunto con las autoridades pertinentes de la ciudad y por qué no del país.

El estudio es factible y tienen fundamento suficiente ya que se constituye como un tema de gran interés social, además la propuesta de la investigación será de utilidad para las y los defensores de los derechos de la mujer, las autoridades del Estado y el público en general, pero sobre todo la investigación es factible ya que busca erradicar la expresión más grave de violencia constante a la mujer.

La violencia contra la mujer es un tema alarmante en el mundo entero, no sólo por ser un fenómeno en constante crecimiento sino también porque estas relaciones violentas culminan en femicidio, claros ejemplos son el sentido de propiedad de las mujeres por parte de sus parejas, los suicidios producto de la discriminación; la muerte por abortos clandestinos; la mortalidad materna y todas aquellas muertes que pudieron ser evitadas en donde el factor de riesgo es ser

mujer.

Por lo expuesto, en el Ecuador mediante el COIP se tipifica el femicidio, con el objetivo de proteger el derecho fundamental de las mujeres y las niñas a vivir libres de cualquier tipo de violencia; esta acción vanguardista, se origina en la decisión política del Gobierno Nacional, que no sólo busca sancionar a quienes cometen este delito, pretende, además, visibilizar una problemática recurrente e incluso “normalizada”, la violencia contra la mujer, por el simple hecho de su condición femenina.

El tema de investigación es completamente justificado según datos estadísticos que muestran esta problemática, así es que la información emitida en 2011 por el Instituto de Estadística y Censos (INEC), en Ecuador, 6 de cada 10 mujeres encuestadas sufrió algún tipo de violencia de género y en el 2012, el homicidio a mujeres representó más del 12 % del total de homicidios, a diferencia del 2008, año en que llegó a 8,5 %.

## **OBJETIVOS**

### **General**

Investigar las causas que generan la violencia constante contra la mujer.

### **Objetivos específicos**

- Conocer los tipos de violencia constante en el entorno de la mujer.
- Analizar las causas del femicidio.
- Plantear una alternativa de solución al problema plantado



## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### **Antecedentes investigativos**

Se ha realizado una investigación prolija en la Universidad técnica de Ambato, así como en varias universidades del país con el fin de poder determinar antecedentes dentro del presente trabajo investigativo del cual hemos podido encontrar las siguientes:

Universidad Técnica de Ambato, facultad de jurisprudencia y ciencias sociales del autor (**Villa, 2013**). Con el tema “La violencia contra la mujer en la pareja y su incidencia sobre los casos de feminicidios en la fiscalía de la ciudad de Ambato, durante el período enero 2011 – junio 2012 en donde encontramos los siguientes objetivos, *“Determinar la violencia contra la mujer en la pareja y su incidencia sobre casos de femicidios existentes en la Fiscalía de la ciudad de Ambato”*, en la cual concluye *“La principal causa para que las mujeres sean víctimas de violencia son los celos provocados por las ideas erróneas que tanto los hombres como las mujeres tienen al sentirse dueños de la pareja. Al mismo tiempo se pudo identificar que el factor dinero es otra de las causas para que existan desacuerdos e incompreensión en la pareja y motivados por ello acudan a la agresión”*

**OACNUDH** del autor (Toledo, 2009). Con el tema femicidio: consultoría para la oficina en México del alto comisionado de las naciones unidas para los derechos humanos. Donde determina el siguiente objetivo *“Contribuir a la clarificación del concepto de femicidio en Latinoamérica, considerando los procesos de tipificación penal en que se encuentra actualmente –leyes en Costa Rica y Guatemala, y diversas iniciativas de ley en México, Chile y Paraguay–,*

*desde una perspectiva jurídica fundada en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos”, y concluye “Es posible confirmar que el marco internacional de derechos humanos permite ampliamente la tipificación de conductas como el femicidio o femicidio, e incluso es posible sostener que en ésta, como en otras materias, se requiere la adopción de normas género-específicas para hacer frente a un fenómeno de estas características”*

Unidad Mujer y Desarrollo de la CEPAL, del autor **(Rico, 1996)**. Con el tema violencia de género: un problema de derechos humanos. Donde se observa el siguiente objetivo *“Analizar el tema de los derechos humanos y de la violencia de género desde una perspectiva que ofrezca posibilidades de cambios culturales estructurales que conlleven el respeto de los derechos de las mujeres y cuestionen la inevitabilidad de la violencia en las relaciones de género”*. Y concluye *“Según el grupo de expertos sobre violencia contra la mujer de las Naciones Unidas, toda persona puede ser víctima de actos de violencia, pero el sexo es uno de los factores que aumentan significativamente su vulnerabilidad. Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (2010). Violencia de género. Buenos Aires: Federación Iberoamericana del Ombudsman”*

## **Fundamentación**

### **Fundamentación Filosófica**

Esta investigación se enmarca en el paradigma critico-propositivo, ya que busca y plantea alternativas para el cambio de esquema social y legal.

El interés de este paradigma es observar y cuestionar los esquemas actuales comprendiendo los diferentes fenómenos alrededor del tema para dar soluciones activas e inmediatas.

La investigación mediante este paradigma se encamina a evaluar el estilo o modo de crianza, la interacción padre hijo sienta las bases para el desarrollo social.

## **Epistemológica**

Desde el punto de vista epistemológico, la investigación sostiene que la información va más allá de caracterizar sujetos y se convierte en una herramienta de apoyo para las mujeres que han sido víctimas de la violencia de género.

## **Axiológica**

Axiológicamente, el desarrollo de la sociedad se fundamenta en la práctica diaria de valores, siendo estos de tipo personal e institucional, ya que mucho tienen que ver con el tema organismos estatales y privados.

## **Legal**

La Declaración Universal De Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

**Art. 1.-** Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

El “**Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género**”, se formula para efectuar el Decreto Ejecutivo N. 620 promulgado en el año 2007, que declara como política de Estado la erradicación de la violencia de género hacia la niñez, adolescencia y mujeres. Desde este año unión de algunas entidades del Gobierno vienen trabajando en el Plan, por ser un tema de relevancia nacional, el Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Derechos

Humanos y Cultos, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación, Ministerio de Inclusión Económica y Social; Consejo de la Niñez y Adolescencia y Comisión de Transición hacia el Consejo de las mujeres y la Igualdad de Género, lanzaron hoy como parte de la segunda fase del plan, la campaña “Ecuador Actúa ya. Violencia de Género, ni más”, en la que se incluye también violencia física, violencia sexual y violencia psicológica, en este primer período. A este espacio de coordinación interinstitucional se han sumado el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social y otras entidades del Estado como la Fiscalía, Consejo de la Judicatura y Asamblea Nacional.

La **Constitución Política de la República del Ecuador**, dispone la obligación del Estado de garantizar a todas las personas el libre y eficaz ejercicio, y goce de los derechos humanos establecidos en ésta y en las declaraciones, pactos, convenios y más instrumentos internacionales vigentes.

Que dado el grave impacto social que la violencia de género tiene en la sociedad ecuatoriana con rango de mandato constitucional se establece la obligación del Estado de garantizar el derecho a la integridad personal, prohibir todo procedimiento inhumano, degradante o que implique violencia física, psicológica, sexual o coacción moral, debiendo adoptarse las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia contra los niños, niñas, adolescentes y mujeres adultas.

Que el gobierno en cumplimiento de lo establecido por la Constitución vigente y los instrumentos internacionales ratificados por el Ecuador, ha asumido la responsabilidad de construir e implementar una política de Estado, prioritaria para la erradicación de la violencia de género, por constituir sustento de diversas formas de discriminación contra las personas en razón de género, edad, etnia, condición social, opción sexual.

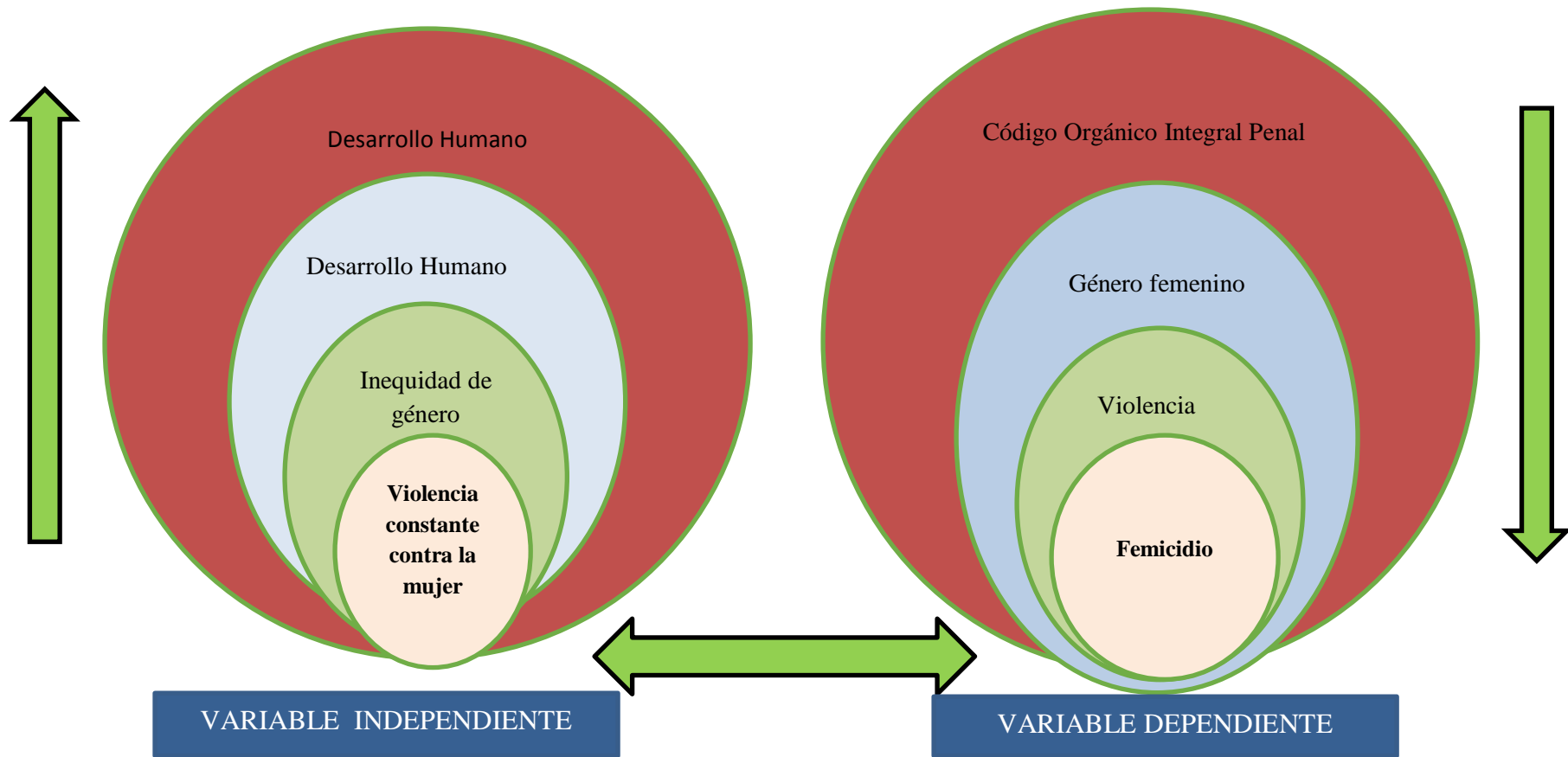
En el ejercicio de las atribuciones que le confiere los numerales 3 y 9 del artículo 171 de la Constitución Política de la República y el apartado g) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo.

## **Código Orgánico Integral Penal**

**Artículo 1.-** declarar como política de Estado con enfoque de Derechos Humanos para la erradicación de la violencia de género hacia la niñez, adolescencia y mujeres, para lo cual se elaborará un plan que permita generar e implementar acciones y medidas, que incluyan mecanismos de coordinación y articulación interinstitucional en todos los niveles del Estado.

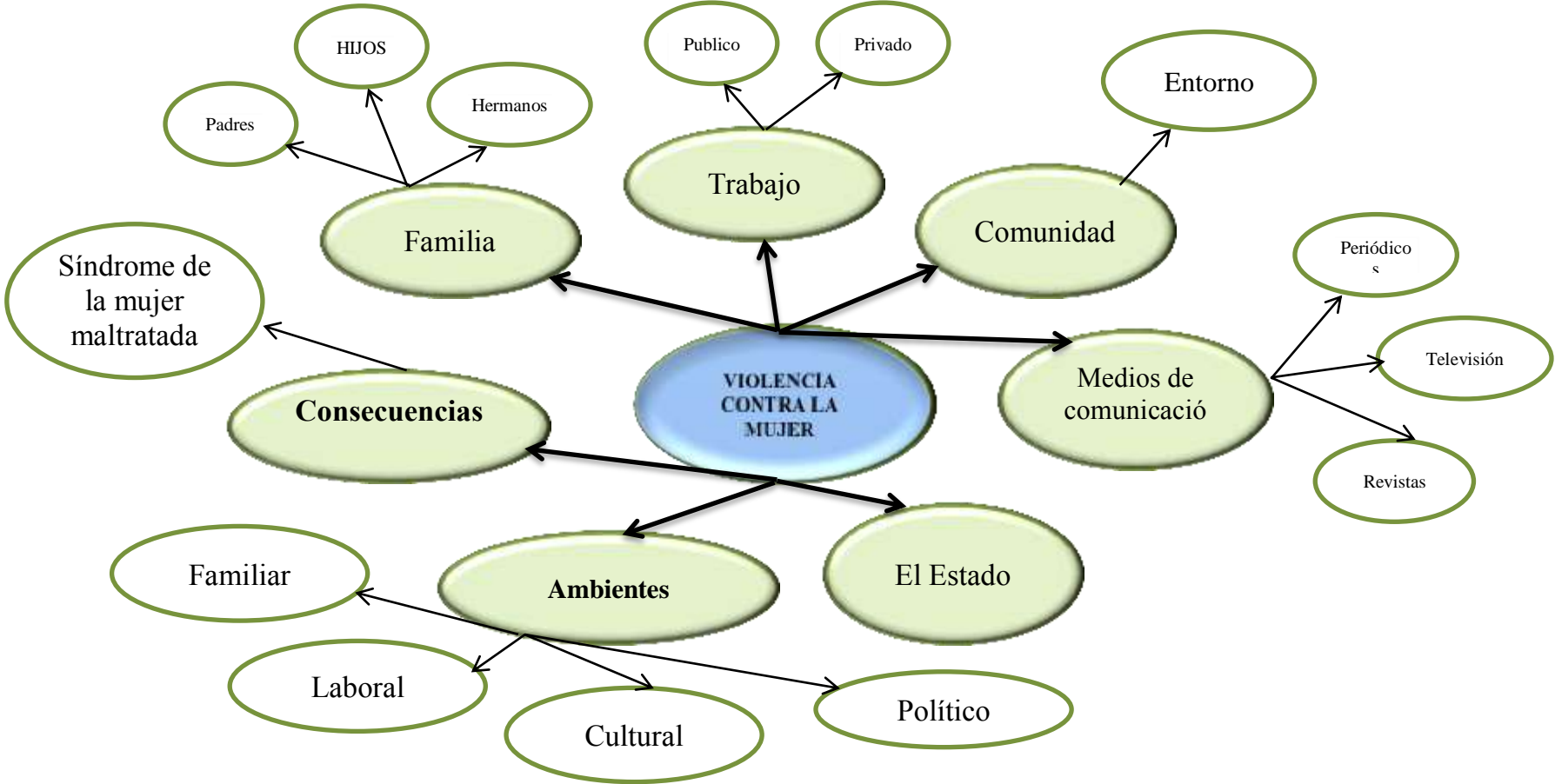
**Artículo 2.-** para la construcción e implementación de la política y el plan, las instituciones y organismos responsables diseñaran y ejecutarán programas, proyectos y acciones garantizando las asignaciones presupuestarias suficientes y oportunas, según sus competencias y de manera articulada.

### Categorías fundamentales



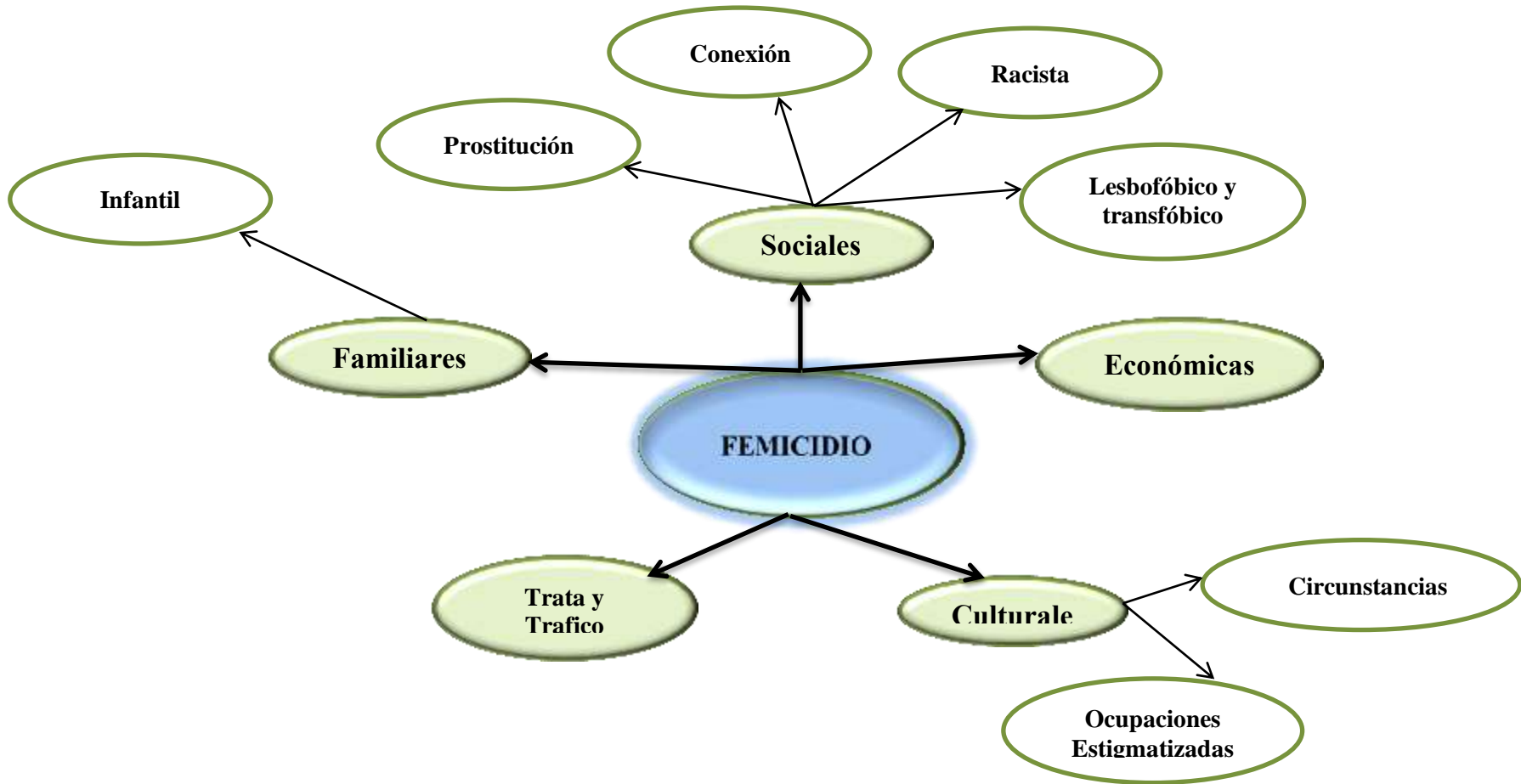
**Gráfico No. 2 Categorías Fundamentales**  
**Categorías Fundamentales**  
**Fuente:** Lourdes Salome Araujo Olivo

**Constelación de ideas de la Variable Independiente**



**Gráfico No. 3 Constelación de ideas de la variable independiente**  
**Fuente:** Lourdes Salome Araujo Olivo

**Constelación de ideas de la Variable Dependiente**



**Gráfico No. 4 Constelación de ideas de la variable dependiente**  
**Fuente:** Lourdes Salome Araujo Olivo



## DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos han estado omnipresentes en gran parte del discurso político desde la segunda guerra mundial. Aunque la lucha por liberarse de la opresión y la miseria es seguramente tan antigua como la propia humanidad, fueron la tremenda afrenta a la dignidad humana perpetrada durante esa guerra y la necesidad que se sintió de prevenir horrores semejantes en el futuro lo que llevó a situar de nuevo al ser humano en el centro y a codificar los derechos humanos y las libertades fundamentales en el plano internacional.

Los derechos humanos han estado omnipresentes en gran parte del discurso político desde la segunda guerra mundial. Aunque la lucha por liberarse de la opresión y la miseria es seguramente tan antigua como la propia humanidad, fueron la tremenda afrenta a la dignidad humana perpetrada durante esa guerra y la necesidad que se sintió de prevenir horrores semejantes en el futuro lo que llevó a situar de nuevo al ser humano en el centro y a codificar los derechos humanos y las libertades fundamentales en el plano internacional.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, fue el primer paso hacia el logro de ese objetivo

### **Definiciones**

La Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, fue el primer paso hacia el logro de ese objetivo. Nowak, M. (2005). *Derechos Humanos: Manual para parlamentarios*. Francia.

Son los derechos que tiene el ser humano por el hecho de serlo y que le permiten tener una vida digna, son condiciones universales que deben ser protegidas por el Estado y por la comunidad internacional, son los derechos reconocidos por la Constitución y por los tratados internacionales. Morales, H.

(1996). Derechos Humanos: Dignidad y conflicto. México: Universidad Iberoamericana

### **Derechos Humanos en la historia**

Hasta la modernidad en Occidente según muchos historiadores y filósofos del Desarrollo Humano no puede hablarse de derechos humanos. Hasta entonces, las normas de la comunidad, concebidas en relación con el orden cósmico, no dejaban espacio para el ser humano como sujeto singular, concibiéndose el derecho primariamente como el orden objetivo de la sociedad. La sociedad estamental tenía su centro en grupos como la familia, el linaje o las corporaciones profesionales o laborales, lo que implica que no se concebían facultades propias del ser humano en cuanto que tal, facultades de exigir o reclamar algo. Al contrario, todo poder atribuido al individuo derivaba de un doble *Estatus*: el del sujeto en el seno de la familia y el de ésta en la sociedad.

Fue objeto de debate durante los siglos XVI, XVII y XVIII la existencia de los derechos subjetivos, tal y como se piensan en la actualidad.

Se dice que los derechos humanos son producto de la afirmación progresiva de la individualidad y, de acuerdo con ello, que la idea de derechos del hombre apareció por primera vez durante la lucha burguesa contra el sistema del Antiguo Régimen. Siendo ésta la consideración más extendida, otros autores consideran que los derechos humanos son una constante en la Historia y hunden sus raíces en el mundo clásico.

### **DESARROLLO HUMANO**

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) define hoy al desarrollo humano como el proceso de expansión de las capacidades de las personas que amplían sus opciones y oportunidades.

Tal definición asocia el desarrollo directamente con el progreso de la vida

y el bienestar humano, con el fortalecimiento de capacidades relacionadas con todas las cosas que una persona puede ser y hacer en su vida en forma plena y en todos los terrenos, con la libertad de poder vivir como nos gustaría hacerlo y con la posibilidad de que todos los individuos sean sujetos y beneficiarios del desarrollo.

El desarrollo humano es un proceso de expansión de las libertades de las personas para conseguir las metas que consideran valiosas y participar activamente en darle forma al desarrollo de manera equitativa y sostenible en un Planeta compartido. Por lo tanto, desde este enfoque las personas son, a la vez, beneficiarias y agentes motivadores del desarrollo humano –como individuos y colectivamente. Si desarrollo humano es sinónimo de progreso, pobreza humana y desigualdades son dos conceptos que se contraponen a la noción misma de desarrollo, y que a menudo se confunden, aunque son bien distintos.

De una parte, la pobreza humana es lo contrario del desarrollo, por cuanto supone la privación de las capacidades que permiten a las personas participar en los beneficios del desarrollo. Y, de otra parte, las desigualdades entre las personas se oponen al desarrollo humano porque contribuyen a la inestabilidad (social y política), favorecen la inseguridad y, en última instancia, debilitan las oportunidades de progreso de una sociedad. Tezanos, S. (2013). *Desarrollo Humano, Pobreza y Desigualdades*.

Cada día es más evidente la existencia de una conciencia colectiva creciente que percibe que nos estamos envolviendo en una doble crisis que compromete nuestro propio desarrollo humano.

Por un lado está la pérdida de armonía al interior de la biosfera la cual se expresa en un deterioro de sus mecanismos de regulación, por el empobrecimiento de sus ecosistemas; mientras que por el otro, está la pérdida de la armonía al interior del ser humano, la cual genera un desinterés por trascender las imperfecciones propias de nuestra existencia. Rico, N. (1996). *Violencia de género: un problema de derechos humanos. CEPAL*.

La causa explicativa de ambas crisis está en el ser humano, quien deberá simultáneamente reconstruir los equilibrios perdidos, partiendo por comprender en qué consiste el desarrollo humano y descubrir avenidas que le permitan avanzar en su desarrollo y en la restauración ecológica; para así recuperar lo que hemos perdido o introducir lo que aún no existe en el mundo, como expresiones de nuestra libertad y voluntad creativa. (CEPAL, 1996) *Violencia de género: un problema de derechos humanos*.

El desarrollo humano es un proceso de descubrimiento, de crecimiento, de humanización, de conquista de la libertad; representa el esfuerzo de los hombres y las mujeres por conquistarse a sí mismos a través de la iluminación de la inteligencia y el fortalecimiento de la voluntad. Expresa un perfil de hombre que representa convicciones y creencias funcionales a un ideal de sociedad, y que integra la conducta colectiva, el comportamiento humano social y de valores deseables. En la sociedad, los valores expresan el perfil de hombre resultante de un contexto cultural y un concepto de nación. Los valores se manifiestan en actitudes y grandes habilidades de aplicación múltiple que, conjuntadas, son las que permiten lograr las capacidades y competencias requeridas. Un desarrollo humano integral, finalmente, debe cubrir todas las posibilidades de crecimiento. Se han identificado seis dimensiones claves para que, a través de su desarrollo y sano equilibrio, cada persona logre una vida más plena, completa y feliz. Estas dimensiones son: bienestar físico, familia y pareja, desarrollo profesional, aspectos culturales y de educación, desarrollo social, bienestar emocional y trascendencia.

El paradigma de desarrollo humano que apareció a finales de los años ochenta representó un cambio radical por dos razones. En primer lugar, porque cuestionaba la premisa utilitaria que servía de fundamento a gran parte de la economía del desarrollo. A partir sobre todo de la obra profundamente innovadora de Amartya Sen, el proceso de desarrollo se ve como un proceso de ampliación de las “capacidades” de las personas y no como un aumento de la utilidad y del bienestar y satisfacción económicos. Es decir, el objetivo del desarrollo no es incrementar el producto sino propiciar que la gente disponga de una gama mayor

de opciones, que pueda hacer más cosas, vivir una vida más larga, eludir enfermedades evitables, tener acceso a la reserva mundial de conocimientos, etcétera. *Griffin, K. (2010). Desarrollo Humano: Origen, evolucion e impacto.*

En otras palabras, desarrollo humano es el trabajo que toda persona realiza consigo misma para despertar la capacidad que tiene, desde que nació, de ser feliz y lograr cosas para su beneficio y el de los demás. Es el camino que las personas recorren para desarrollar sus capacidades, quererse a sí mismos y establecer relaciones saludables para los demás.

En las últimas décadas, países de todo el mundo han convergido en niveles más elevados de desarrollo humano, tal como lo indica el Índice de Desarrollo Humano (IDH), un índice compuesto de indicadores con tres dimensiones: longevidad, logros en educación y control sobre los recursos necesarios para un nivel de vida digno. Se han observado mejoras notorias de todos los componentes del IDH en todos los grupos y regiones, con un mayor progreso en los países con un IDH bajo y medio. Sobre esta base, se considera que el mundo es cada vez más equitativo. Sin embargo, los promedios nacionales ocultan grandes diferencias en cuanto a experiencias humanas. Aún persisten fuertes disparidades en los países, tanto del Norte como del Sur, y a su vez se han generado desigualdades en los ingresos no solo dentro de ellos, sino también entre los propios países. *PNUD. (2013). Informe de Desarrollo Humano. New York.*

Si bien la mayoría de los países en desarrollo han avanzado, en muchos el progreso ha sido particularmente bueno, lo cual se denomina el “ascenso del Sur”. ¿Cómo han podido tantos países del Sur transformar sus perspectivas de desarrollo humano? En la mayoría de estos países, ha habido tres notables impulsores del desarrollo.

### **Impulsor 1: un Estado desarrollista proactivo.**

Un Estado sólido, proactivo y responsable desarrolla políticas tanto para el

sector público como el privado basándose en un liderazgo y una visión a largo plazo, en normas y valores compartidos, y en reglas e instituciones que promuevan la confianza y la cohesión. Para lograr una transformación perdurable, los países deben elaborar un enfoque consistente y equilibrado para el desarrollo. De todas maneras, los países que han logrado con éxito impulsar y sostener el crecimiento en ingresos y desarrollo humano no han seguido una única y simple receta. Ante diversos desafíos, han debido adoptar políticas cambiantes en lo que respecta a regulación de los mercados, promoción de las exportaciones, desarrollo industrial y avance tecnológico. Se debe priorizar a los ciudadanos y promover las oportunidades, protegiéndolos a su vez de los posibles riesgos de un deterioro en la situación. Los Gobiernos pueden fomentar industrias que, de otra manera, no podrían emerger en mercados incompletos. A pesar de acarrear cierto riesgo de captación de renta y favoritismo, esto ha permitido a muchos países del Sur convertir industrias ineficientes en incipientes impulsores de la exportación al lograr una mayor apertura económica. *PNUD. (2013). Informe de Desarrollo Humano. New York.*

En sociedades grandes y complejas, el resultado de cualquier política en particular es inevitablemente incierto. Por este motivo, los Estados desarrollistas deben ser pragmáticos y probar una diversidad de enfoques. Hay ciertos rasgos que se destacan: por ejemplo, los Estados desarrollistas preocupados por sus ciudadanos han aumentado los servicios sociales básicos. La inversión en las capacidades de las personas (a través de servicios de salud y educación y servicios públicos de otro tipo) no es un apéndice del proceso de crecimiento, sino más bien una parte integral del mismo. Un aspecto clave del crecimiento en el que se fomenta el desarrollo humano es lograr un notable aumento de los puestos de trabajo de calidad.

## **Impulsor 2: aprovechamiento de los mercados mundiales**

Los mercados mundiales han jugado un papel fundamental en el camino hacia el progreso. Todos los países en vías de industrialización han seguido la estrategia de “importar lo que el resto del mundo conoce y exportar lo que desea”.

Pero con estos mercados, las condiciones de contratación resultan aún más importantes. Sin la inversión en las personas, los ingresos provenientes de los mercados mundiales tienden a ser limitados. Es más probable alcanzar el éxito no a través de una apertura repentina, sino de una integración gradual y secuenciada con la economía mundial, acorde a las circunstancias nacionales, y acompañada por inversiones en la ciudadanía, en diferentes instituciones y en infraestructura. Las economías más pequeñas se han centrado exitosamente en productos especializados, cuyo éxito es a menudo el resultado de años de apoyo estatal basado en competencias nuevas o existentes.

### **Impulsor 3: innovación en políticas sociales**

Pocos países han podido sostener un rápido crecimiento sin realizar enormes inversiones públicas, no solo en infraestructura, sino también en salud y educación. Se trata de generar círculos virtuosos en los que el crecimiento y las políticas sociales se refuerzan uno a otro. Generalmente el crecimiento es mucho más efectivo en cuanto a reducción de la pobreza en países donde la desigualdad de ingresos es baja que en aquellos donde hay una desigualdad elevada.

Contar con educación, atención de la salud, protección social, empoderamiento legal y organización social permite que las personas pobres participen en el crecimiento. El equilibrio sectorial existente —considerando especialmente al sector rural—, al igual que la naturaleza y la velocidad de la expansión del empleo resultan fundamentales para determinar la medida en que el crecimiento se refleja en los ingresos. No obstante, incluso estos instrumentos de políticas básicas pueden no ser suficientes para empoderar a los grupos marginados.

Las políticas sociales deben promover la inclusión (garantizar un trato justo y sin discriminación resulta fundamental para la estabilidad política y social) y brindar servicios sociales básicos que permitan apuntalar el crecimiento económico a largo plazo, respaldando el surgimiento de una fuerza de trabajo saludable e instruida. No todos estos servicios deben ser necesariamente públicos.

De cualquier modo, el Estado debe garantizar el acceso de todos los ciudadanos a las necesidades básicas para el desarrollo humano. *PNUD. (2013). Informe de Desarrollo Humano. New York.*

## **INEQUIDAD DE GÉNERO**

El origen histórico de la inequidad entre mujeres y hombres, surge de enfoques que contribuyen a reproducir las condiciones que omiten y coadyuvan a la opresión de las mujeres al no contabilizar su existencia y al no considerarlas como parte de la sociedad, del desarrollo y de la democracia. De ahí la importancia de la perspectiva de género. Su aportación consiste en develar por lo menos otra mitad de la realidad y con ello modifica la ya conocida, crea una nueva realidad, al hacerlo, plantea nuevos problemas y nuevas alternativas.

El origen de esto es la división tradicional del trabajo que determina la posición del hombre en la esfera de lo productivo y público y la de la mujer en lo reproductivo, doméstico y privado. Las mujeres han sido discriminadas en cuanto a su participación en el mercado laboral, con menor salario y desigual acceso a la toma de decisiones en las esferas económicas y políticas, pesando sobre ellas, además, un trabajo "invisible" y no valorado. *Lagarde, M. (1996). El Género: La perspectiva de género. España.*

En ese sentido, otras visiones dominantes en nuestra cultura consideran que las diferencias entre mujeres y hombres son naturales y que lo que ocurre a las mujeres como mujeres y en las relaciones entre mujeres y hombres, no tiene la suficiente importancia como para impactar al desarrollo.

A nivel mundial, las niñas y las adolescentes enfrentan con mayor exclusión los retos económicos, sociales y culturales que los varones. Las problemáticas que viven en torno a las crisis económicas, la violencia y la inseguridad se ven acentuadas por dos factores: su edad y género; condiciones que se agravan al no contar con programas destinados a su desarrollo y al respeto pleno de sus derechos. Estas desigualdades, aunadas a la discriminación, son el



origen de la violación a sus derechos humanos.

La teoría de género está construida dialécticamente y el análisis de género se corresponde con esa lógica. Los fenómenos de género son multi determinados, por ello cualquier determinismo unilineal y causal choca con su propia dinámica. El pensamiento recoloca los fenómenos de género en la relación binaria, como fenómenos excluyentes, complementarios y además opuestos. Esta lógica impide comprender tanto el contenido de los procesos de género como la compleja organización de género. Y, finalmente la concepción histórica de la teoría de género es punto de confrontación para quienes no tienen una concepción histórica de los fenómenos sociales. La perspectiva de género implica una mirada ética del desarrollo y la democracia como contenidos de vida para enfrentar la inequidad, la desigualdad y los oprobios de género prevaecientes. Es decir, la perspectiva de género es una toma de posición política frente a la opresión de género: es una denuncia de sus daños y su destrucción y es, a la vez, un conjunto de acciones y alternativas para erradicarlas. *Lagarde, M. (1996). El Género: La perspectiva de género. España.*

La consideración de la ciudadanía desde una perspectiva de género permite entender los límites y peculiaridades de los regímenes democráticos contemporáneos y la evolución de las instituciones a la luz de su capacidad para transformar la vida de las personas y el bienestar general, que depende de poder disfrutar o no de las reglas públicas que gobiernan la convivencia, en particular del conjunto de derechos civiles, políticos y sociales que los Estados reconocen a los individuos en tanto ciudadanos.

Frente a la exclusión de las mujeres de la ciudadanía, el feminismo ha exigido la concreción de las promesas de libertad, igualdad y solidaridad contenidas en la acepción universal de la ciudadanía. De ahí que, rechace el concepto de ciudadanía clásica en tanto la exclusión de las mujeres de la ciudadanía y de la democracia moderna no es tanto un déficit cuanto un elemento constitutivo del pacto social que funda la Modernidad y de la propia definición del concepto de ciudadanía. (Montenegro, 2008)

Algunas conclusiones del análisis de Borón son básicas para el abordaje sobre la desigualdad y la inequidad de género que se vive en América Latina siendo pertinentes para el análisis desde una perspectiva feminista. En este sentido, es importante asumir que la soberanía popular que se expresa en un régimen democrático debe necesariamente encarnarse en un Estado nacional ya que mientras no haya un sucedáneo, la sede de la democracia continuará siendo el Estado-Nación.

## **VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

Si bien las violaciones de derechos humanos afectan tanto a varones como a mujeres, su impacto y su carácter cambian y asumen características diferenciales según el sexo de la víctima.

La mayoría de las lesiones de los derechos de las mujeres y de las situaciones de discriminación y abuso de las que son objeto se deben en forma específica a su condición de mujer.

En todas y cada una de sus múltiples formas, la violencia atenta contra la libertad y los derechos humanos, y provoca daños, sufrimiento o muerte en cada mujer que la padece: las desplazadas y refugiadas por la violencia armada y la guerra; las mujeres indígenas; las asesinadas con saña feminicida; la violencia que viven las migrantes; la violencia conyugal; la cual incluye en algunos casos la violencia sexual; la violencia contra las niñas y las adultas mayores; contra las que sufren algún tipo de discapacidad; la violencia que significa la calle para las mujeres; la prostitución; la pornografía; la trata y el tráfico de personas; la violencia política y jurídica que restringe su ciudadanía plena; la violencia producto de la feminización de la pobreza; aquella que genera víctimas de sufrimientos innecesarios como resultado de conductas negligentes o abusivas durante la provisión de servicios de salud en los que se les deniega una atención adecuada, que en muchos casos termina con la muerte de las mujeres por enfermedades curables y complicaciones en la atención de embarazos, partos, abortos y puerperios.

## **Definiciones**

La ONU la define así: *“Violencia contra las mujeres es todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga, o pueda tener como resultado, un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se produce en la vida pública o privada”*

Abarca todos los actos mediante los cuales se discrimina, ignora, somete y subordina a las mujeres en los diferentes aspectos de su existencia. Es todo ataque material y simbólico que afecta su libertad, dignidad, seguridad, intimidad e integridad moral y/o física. *García, C. (2005). Psicoterapeutas.com. Obtenido de [http://www.psicoterapeutas.com/violencia\\_de\\_genero.html](http://www.psicoterapeutas.com/violencia_de_genero.html)*

La violencia contra la mujer es todo acto, omisión o abuso, que constituye una expresión desigual de poder de una persona respecto a otra. Estas expresiones se pueden manifestar mediante el uso de la fuerza, la intimidación, la desvalorización u otras formas ofensivas, bien sean físicas, psicológicas y/o sexuales, que no permiten a la persona disfrutar de una vida plena y digna. *Servicio Jesuita a refugiados. (s.f.). Obtenido de <http://www.sjr.org.ec/Que-es-la-violencia-de-genero.html>*

## **Factores que perpetúan esta violencia**

### **Culturales**

- La socialización específica de género.
- Las definiciones culturales de los roles sexuales apropiados para mujeres y hombres.
- Las expectativas del cumplimiento de los roles dentro de las relaciones.
- Creencia en la superioridad inherente de los hombres respecto a las mujeres.
- Valores que dan a los hombres derechos de propiedad sobre las mujeres y

las niñas.

- La noción de la familia como una esfera privada y bajo el control masculino.
- Determinadas costumbres matrimoniales (como la dote).
- La aceptación de la violencia como un medio para resolver los conflictos.

### **Económicos**

- Dependencia económica de las mujeres respecto a los hombres.
- Acceso limitado de las mujeres al dinero y a los créditos.
- Leyes discriminatorias sobre herencias, derechos de propiedad, uso de tierras comunales y su mantenimiento después del divorcio y la viudedad.
- Acceso limitado al empleo, tanto en los sectores formales como informales.
- Acceso limitado de las mujeres a la educación y formación.

### **Legales**

- Menor estatus legal de las mujeres tanto en las leyes escritas como en la práctica.
- Leyes sobre el divorcio, custodia de las hijas e hijos, pensiones y herencias.
- Definiciones legales de la violación y del abuso en la familia.
- Bajo nivel de formación legal entre las mujeres.
- Falta de sensibilidad en el tratamiento de las niñas y mujeres por parte de la política y la judicatura.

### **Políticos**

- Infrarrepresentación de las mujeres en el poder, en la política, en los medios de comunicación, la medicina y el derecho.
- No tomar en serio la violencia machista.

- La idea de que la familia es algo privado y fuera del control del Estado.
- Riesgo de desafiar al statu quo y a las leyes religiosas.
- Falta de organización de las mujeres como una fuerza política.
- Falta de participación de las mujeres en el sistema político.

### **Contexto de violencias contra las mujeres**

- *En la familia: violencia familiar o doméstica:* Un caso particularmente dramático de la violencia social lo constituye la violencia familiar en sus diferentes expresiones y, aunque se sabe que existe, habitualmente no se la menciona o se la mantiene oculta porque la sociedad no puede admitir que el hogar no sea ese espacio idealizado de afecto y amparo. Sin embargo, en los últimos años se comenzó a tomar conciencia de la existencia de la violencia doméstica y de la necesidad de considerarla un “problema público” y no un “problema privado” que requiere urgente solución y la intervención del Estado para prevenirla, sancionarla, proteger los derechos de las víctimas e incentivar su erradicación.

La violencia familiar es toda acción u omisión cometida por uno de los miembros de la familia contra otro de sus integrantes, que ocasiona daño físico, sexual, psicológico o patrimonial.

Por su magnitud, la violencia del varón contra la mujer (novio, cónyuge o pareja, ex-marido) es la de mayor relevancia. Hace referencia a un tipo específico de relaciones interpersonales que tienen lugar en el ámbito de las relaciones familiares y afectivas, aun cuando ellas se den con o sin vínculo actual de pareja, con o sin cohabitación, dentro o fuera del ámbito doméstico.

- *En el trabajo: violencia laboral:* Son amenazas y actitudes intencionales contra las mujeres en el marco de las relaciones laborales. Se destacan el acoso sexual y psicológico y las ofensas que afectan la autoestima de la trabajadora. El acoso sexual en el trabajo implica una violación al derecho de trabajar en un ambiente digno y humano. Consiste en conductas o manifestaciones explícitas o implícitas de carácter sexual no deseadas por la víctima, que resultan amenazadoras u ofensivas para la persona que las recibe.

El acoso sexual es, fundamentalmente, una manifestación de las relaciones de poder entre varones y mujeres.

- *Violencia en la comunidad: violencia social:* El territorio de la ciudad es uno de los ámbitos donde la violencia contra las mujeres se expresa, afectando sus vidas cotidianas y limitando sus proyectos personales y derechos ciudadanos. Está relacionada con los ataques a la integridad y libertad de las mujeres en ámbitos públicos: agresiones sexuales (ataque, violación o acoso), tráfico de mujeres, prostitución, feminicidios, etc.

La violencia pública hace que las calles, los sitios de diversión o de reunión social o cultural, los transportes, los caminos, los barrios, los parques y los terrenos baldíos sean percibidos como peligrosos.

- *En los medios de comunicación: violencia mediática:* La cosificación, es decir, el trato de las mujeres como cosas y no como seres humanos, predomina en las representaciones sociales, culturales y lingüísticas. Así, la violencia de género es reproducida y difundida por los medios de comunicación, a través de la radio, la televisión, el cine, la prensa, la publicidad, los videos y la Internet.

Este tipo de violencia se comete contra la imagen de la mujer a través de representaciones de violencia física o psicológica, la utilización de ella como objeto sexual, la transmisión de imágenes que influyen en la creación de prejuicios y en la conformación de actitudes, valores y conductas que encasillan a la mujer en estereotipos sociales (roles que vinculan a la mujer con el desempeño de tareas domésticas o como un mero objeto de deseo sexual); en ocasiones se frivoliza y es parte del humor y de los chistes. Las mujeres están colocadas casi siempre en condiciones de inferioridad, de desigualdad y sometimiento.

Con frecuencia, los medios ofrecen un mensaje con dos caras en el que, por un lado, se rechaza la violencia contra las mujeres y, por el otro, se las veja y humilla, fundamentalmente en el contenido de la publicidad y en la pornografía.

- *En el Estado: violencia institucional:* Se ejerce a través de los sistemas legales, educativos, de atención a la salud u otros cuando no poseen

perspectiva de género; y de prácticas y normas institucionales que provocan comportamientos que victimizan y revictimizan a las mujeres.

La falta de protección social, el alto grado de inseguridad, la violencia policial, militar y paramilitar, los índices elevados de mortalidad materna, la impunidad por los asesinatos de mujeres que favorece las condiciones que permiten los crímenes, la violencia contra las mujeres ejercida por autoridades, gobernantes, funcionarios, los obstáculos en el sistema de justicia, la situación de las mujeres privadas de libertad, etcétera.

- *En los conflictos armados:* Es especialmente grave el panorama en aquellos países afectados por situaciones de conflicto armado, ya que se ha comprobado que en estos contextos las mujeres y niñas/os constituyen el mayor porcentaje de las víctimas que, frecuentemente, se ven obligadas a desplazarse de sus territorios de origen, lo que aumenta el riesgo de abusos y violencias.

Las agresiones están centradas en las mujeres y niñas/os que son utilizadas/os como armas de guerra, botines y moneda de cambio, en las que predomina la violencia sexual en base a intercambio de favores, como comida o refugio por sexo. (Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2010)

### **Consecuencias psicológicas para la mujer maltratada**

El síndrome de la mujer maltratada, definido por Walker y Dutton se define como una adaptación a la situación aversiva caracterizada por el incremento de la habilidad de la persona para afrontar los estímulos adversos y minimizar el dolor, además de presentar distorsiones cognitivas, como la minimización, negación o disociación; por el cambio en la forma de verse a sí mismas, a los demás y al mundo.

También pueden desarrollar los síntomas del trastorno de estrés postraumático, sentimientos depresivos, de rabia, baja autoestima, culpa y rencor; y suelen presentar problemas somáticos, disfunciones sexuales, conductas adictivas y dificultades en sus relaciones personales.

Enrique Echeburúa y Paz del Corral equiparan estos efectos al trastorno de estrés postraumático, cuyos síntomas y características, sin duda, aparecen en algunas de estas mujeres: re-experimentación del suceso traumático, evitación de situaciones asociadas al maltrato y aumento de la activación. Estas mujeres tienen dificultades para dormir con pesadillas en las que revive lo pasado, están continuamente alerta, hiper vigilantes, irritables y con problemas de concentración.

Además, el alto nivel de ansiedad genera problemas de salud y alteraciones psicosomáticas, y pueden aparecer problemas depresivos importantes.

### **Desarrollo del síndrome de la mujer maltratada**

Marie-France Hirigoyen diferencia entre dos fases en las consecuencias, las que se producen en la fase de dominio y a largo plazo.

En la primera fase, la mujer está confusa y desorientada, llegando a renunciar a su propia identidad y atribuyendo al agresor aspectos positivos que la ayudan a negar la realidad. Se encuentran agotadas por la falta de sentido que el agresor impone en su vida, sin poder comprender lo que sucede, solas y aisladas de su entorno familiar y social y en constante tensión ante cualquier respuesta agresiva de su pareja.

Marie-France Hirigoyen habla de consecuencias a largo plazo refiriéndose a las etapas por las que pasan las víctimas a partir del momento en que se dan cuenta del tipo de relación en la que están inmersas. Durante esta fase, las mujeres pasan un choque inicial en el que se sienten heridas, estafadas y avergonzadas, además de encontrarse apáticas, cansadas y sin interés por nada.

### **CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL**

La Asamblea Nacional, de conformidad con las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de la



Función Legislativa, discutió y aprobó el CODIGO ORGANICO INTEGRAL PENAL.

En el Ecuador -desde su época republicana- se han promulgado cinco Códigos Penales (1837, 1872, 1889, 1906 y 1938). La legislación penal vigente es una codificación más y tiene una fuerte influencia del Código italiano de 1930 (conocido como “Código Rocco”), argentino de 1922, belga de 1867 y -este a su vez- del francés de 1810 (“Código Napoleónico”). En suma, tenemos un Código de hace dos siglos con la influencia” trágica del siglo XX, que es la Ley penal del fascismo italiano.

El Código Penal vigente, antiguo, incompleto, disperso y retocado, ha sido permanentemente modificado. La codificación de 1971 ha soportado, en casi cuarenta años -desde octubre de 1971 hasta la producida en mayo del 2010- cuarenta y seis reformas. A esto hay que sumar más de doscientas normas no penales que tipifican infracciones.

### **Adecuación de la normativa nacional a los compromisos internacionales**

Se tipifican nuevas conductas penalmente relevantes adaptadas a las normas internacionales. Se introducen nuevos capítulos como por ejemplo, el que se refiere a los delitos contra la humanidad y las graves violaciones a los derechos humanos. En otros casos, cuando en instrumentos internacionales suscritos por el Ecuador se establecen tipos penales abiertos y poco precisos, se han diseñado los tipos penales considerando las garantías constitucionales, la efectividad del combate del delito y la precisión en elementos de la tipicidad. Por primera vez se tipifican infracciones como la omisión de denuncia de tortura, la desaparición forzada y la violencia sexual en conflicto armado.

Desde esta perspectiva, se honran compromisos internacionales y además se cumple con el postulado que, en materia de derechos humanos, la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos tienen vigencia en el sistema jurídico infraconstitucional.

Artículo 1.- Finalidad.- Este Código tiene como finalidad normar el poder punitivo del Estado, tipificar las infracciones penales, establecer el procedimiento para el juzgamiento de las personas con estricta observancia del debido proceso, promover la rehabilitación social de las personas sentenciadas y la reparación integral de las víctimas.

En el nuevo Código se tipifica el femicidio y violencia contra la mujer en los artículos:

Artículo 141.- Femicidio.- La persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años.

Artículo 142.- Circunstancias agravantes del femicidio.- Cuando concurren una o más de las siguientes circunstancias se impondrá el máximo de la pena prevista en el artículo anterior:

1. Haber pretendido establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima.
2. Exista o haya existido entre el sujeto activo y la víctima relaciones familiares, conyugales, convivencia, intimidad, noviazgo, amistad, compañerismo, laborales, escolares o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad.
3. Si el delito se comete en presencia de hijas, hijos o cualquier otro familiar de la víctima.
4. El cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en un lugar público.

Delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar  
Artículo 155.- Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.- Se considera violencia toda acción que consista en maltrato, físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar.

Se consideran miembros del núcleo familiar a la o al cónyuge, a la pareja en unión de hecho o unión libre, conviviente, ascendientes, descendientes, hermanas, hermanos, parientes hasta el segundo grado de afinidad y personas con las que se determine que el procesado o la procesada mantenga o haya mantenido vínculos familiares, íntimos, afectivos, conyugales, de convivencia, noviazgo o de cohabitación.

**Artículo 156.- Violencia física contra la mujer o miembros del núcleo familiar.-** La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cause lesiones, será sancionada con las mismas penas previstas para el delito de lesiones aumentadas en un tercio.

**Artículo 157.- Violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar.-** La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cause perjuicio en la salud mental por actos de perturbación, amenaza, manipulación, chantaje, humillación, aislamiento, vigilancia, hostigamiento o control de creencias, decisiones o acciones, será sancionada de la siguiente manera:

1. Si se provoca daño leve que afecte cualquiera de las dimensiones del funcionamiento integral de la persona, en los ámbitos cognoscitivos, afectivos, somáticos, de comportamiento y de relaciones, sin que causen impedimento en el desempeño de sus actividades cotidianas, será sancionada con pena privativa de libertad de treinta a sesenta días.
2. Si se afecta de manera moderada en cualquiera de las áreas de funcionamiento personal, laboral, escolar, familiar o social que cause perjuicio en el cumplimiento de sus actividades cotidianas y que por tanto requiere de tratamiento especializado en salud mental, será sancionada con pena de seis meses a un año.
3. Si causa un daño psicológico severo que aún con la intervención especializada no se ha logrado revertir, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

**Artículo 158.- Violencia sexual contra la mujer o miembros del núcleo familiar.-** La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o un miembro del núcleo familiar, se imponga a otra y la obligue a tener relaciones sexuales u otras prácticas análogas, será sancionada con las penas previstas en los delitos contra la integridad sexual y reproductiva. Ecuador, A. N. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Quito.

## **GÉNERO FEMENINO**

El análisis de género es la síntesis entre la teoría de género y la llamada perspectiva de género derivada de la concepción feminista del mundo y de la vida. Esta perspectiva se estructura a partir de la ética y conduce a una filosofía post humanista, por su crítica de la concepción androcéntrica de humanidad que dejó fuera a la mitad del género humano: a las mujeres. Y, a pesar de existir en el mundo patriarcal, las mujeres han sido realmente existentes. Es notable que el humanismo no las haya advertido. La perspectiva de género tiene como uno de sus fines contribuir a la construcción subjetiva y social de una nueva configuración a partir de la re significación de la historia, la sociedad, la cultura y la política desde las mujeres y con las mujeres.

Esta perspectiva reconoce la diversidad de géneros y la existencia de las mujeres y los hombres, como un principio esencial en la construcción de una humanidad diversa y democrática. Sin embargo, plantea que la dominación de género produce la opresión de género y ambas obstaculizan esa posibilidad. Una humanidad diversa democrática requiere que mujeres y hombres seamos diferentes de quienes hemos sido, para ser reconocidos en la diversidad y vivir en la democracia genérica. *Lagarde, M. (1996). El Género: La perspectiva de género. España.*

La situación social de las mujeres es un problema que, imposible negarlo, afecta a ellas principal y primeramente. Pero que, no por eso, restringe su abordaje y posible solución exclusivamente al ámbito femenino. Por el contrario es una problemática de corte social, que involucra necesariamente a la totalidad de la

población.

El tema de la identidad femenina ha sido un objeto central de la acción y la teorización feminista desde sus inicios. Al criticar la situación subordinada de las mujeres en la sociedad y al cuestionar las concepciones sobre la feminidad que la legitimaban, los movimientos feministas han buscado generar nuevas definiciones sobre la mujer, ubicándose explícitamente en el campo de la identidad.

Estas discusiones sobre la identidad y la subjetividad se desarrollan simultáneamente con la incorporación de la categoría "género" por parte del feminismo anglosajón.

Al parecer, la "moda" del término género se ha difundido con mayor rapidez que sus desarrollos teóricos. En una reflexión sobre la categoría género, Teresita de Barbiori (1992) se refiere a los múltiples usos del concepto en la literatura reciente, el cual en muchas ocasiones reemplaza a "sexo" sin que se incorpore su significado como construcción social compleja. De este modo, se habla de "género" para referirse erróneamente a la diferencia sexual anatomofisiológica. Arango, L. (1995). *Género e Identidad: Ensayos sobre lo femenino y lo masculino. Colombia: Uniandes.*

Las mujeres comparten como género la misma condición histórica y difieren en sus situaciones particulares, en sus modos de vida, sus concepciones del mundo, así como en los grados y niveles de la opresión.

Es posible encontrar acepciones que suponen, erróneamente, que género constituye una manera más académica de decir "mujer". Existen distintas definiciones de este concepto, algunas hacen hincapié en la dimensión simbólica que cada cultura elabora sobre la diferencia sexual; otras subrayan la desigualdad de poder que está presente sistemáticamente en esta construcción cultural. Pero de algún modo, se encuentran coincidencias, ya que unas y otras plantean que el género supone al mismo tiempo la construcción de identidades plasmadas en relaciones sociales signadas por jerarquías.

La importancia del género como un parámetro crucial en el análisis socio-cultural y económico reside en que no compite con las variables de clase, propiedad, ocupación, ingreso y condición familiar, sino que las complementa. La posición inferior de las mujeres dentro y fuera de la familia en muchas sociedades apunta a la necesidad de tratar el género como una fuerza específica en el análisis del desarrollo socio-económico-cultural.

La pobreza económica de hogares encabezados por mujeres es tanto un problema de privación femenina, como de pobreza familiar. *Iturralde, M. (s.f.). Mujeres: Género femenino.*

Tradicionalmente se ha entendido el sistema sexo-género como la clasificación que diferencia el sexo biológico (genitales, cromosomas, etc.) de las atribuciones socioculturales a cada sexo, lo que se llamaría género (el hecho de que las mujeres sean más afectivas, asuman más tareas domésticas, etc.). El Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (en adelante R.A.E.) sólo recoge una acepción similar a esta definición de la palabra género: “Conjunto de seres que tienen uno o varios caracteres comunes”. La primera reflexión estaría en si con estos caracteres comunes se nace o se adquieren, como apunta Simone de Beauvoir en su libro *El segundo sexo*. Por otro lado, el academicismo más estricto ha sido duro con el tratamiento del concepto “género” *Cuadrado, M. (2001). El género femenino a través de la publicidad. Madrid: Mujeres jóvenes.*

## **VIOLENCIA**

Puede decirse que el problema de la violencia no es nuevo; al contrario es muy antiguo, data de todas las épocas y todas las culturas. Sin embargo, es dable destacar que esta problemática comienza a tratarse hace aproximadamente cincuenta o sesenta años en países desarrollados, lo cual señala por un lado, la magnitud del problema y por otro lado, la complejidad evidente, ya que se puede afirmar que no se cuenta con datos confiables, ni registros fehacientes que puedan dar cuenta de la dimensión real de estos caso, razón por la que se presume que la cifra negra es alarmante.

Eduardo Córdoba destaca que la violencia posee dos aspectos a destacar: la indefensión de la víctima y el encubrimiento.

La violencia física y/o psicológica es muy frecuente y se manifiesta en todos los ámbitos sociales. No es muy difícil suponer que existen ambientes facilitadores de violencia, familias en las que los malos tratos se naturalizan, situaciones escolares humillantes, desigualdades e inequidades que dañan la personalidad y la matan paulatinamente. *Barrón, M. (s.f.). Violencia. Argentina: Brujas.*

### **Tipos de violencia**

- **Violencia física:** se denomina violencia física a cualquier ataque dirigido hacia una persona, cuando este le produce dolor y malestar como heridas, hematomas, mutilaciones y en algunas ocasiones hasta la muerte. El daño puede ser grave, como en los casos que se hace necesaria una hospitalización; pero en la mayoría de los casos de violencia física ésta no anulada inmediatamente a la persona, sino que le va deteriorando progresivamente su salud.
- **Violencia psicológica:** el maltrato psicológico es la forma más generalizada de violencia. Se define como las acciones u omisiones dirigidas a un miembro de la familia que afectan su salud mental y emocional, y producen daño en su autoestima y en sus capacidades como ser humano. Este tipo de violencia se ejerce a través de expresiones verbales como palabras groseras, frases hirientes, gritos y amenazas y/o expresiones no verbales como gestos, miradas despectivas y silencios que afectan al que los recibe a tal punto de perder su autoestima y la seguridad en sí mismo. Otro tipo de violencia psicológica es la que se ocasiona al privar a la víctima de su libertad, encerrándola en la casa, la habitación, el armario o través del secuestro.
- **Violencia sexual:** se presenta a través de comportamientos que combinan la violencia física y psicológica principalmente para lograr contacto sexual. Dicho contacto puede ser genital, oral, corporal logrado sin la

aceptación de la persona y a través del chantaje, las amenazas, la fuerza o la coacción. En otras palabras, es obligar a la persona a cualquier tipo de caricias o contacto sexual, haya o no penetración, incluye el incesto, la violación entre cónyuges, hijos, hermanos y parientes. La violencia sexual es ejercida principalmente del hombre hacia la mujer y de los adultos hacia los niños.

- **Negligencia física o psicológica:** se define como la sucesión de actos de indiferencia de parte del miembro de la familia que tiene los recursos y es el responsable de satisfacer las necesidades físicas, emocionales de los miembros de su familia, afectando así su desarrollo normal. De Medina, A. (2001). *Libres de la Violencia Familiar*. Estados Unidos: Mundo Hispano.

La violencia humana es específica porque, en términos generales, no está vinculada a la necesidad sino a la decisión o el deseo de eliminar la inseguridad e imprevisibilidad derivada de la libertad ajena, de ahí que casi siempre la víctima sea considerada menos que humana o que la violencia se aspire a convertirla en superflua. Molas, M. (2007). *Violencia deliberada*. Barcelona: Icaria.

## **FEMICIDIO**

Para examinar los procesos entorno a la tipificación del delito de femicidio o femicidio en países latinoamericanos es preciso dar cuenta, previa y brevemente, del proceso de conceptualización de este fenómeno. Para ello, se tomarán las definiciones y elaboraciones provenientes fundamentalmente de las ciencias sociales, a través de la abundante literatura que se ha producido en los últimos años en torno a este fenómeno. Toledo, P. (2009). *Feminicidio: Consultoría para la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*. México: OACNUDH.

Tal como lo recogen prácticamente la totalidad de las investigaciones y documentos sobre la materia producidos en Latinoamérica en los últimos años, las expresiones femicidio y feminicidio, encuentran su antecedente directo en la voz



inglesa femicide, expresión desarrollada inicialmente en el área de los estudios de género y la sociología por Diana Russell y Jane Caputi a principios de la década de 1990.

Estas autoras incluyen en este concepto las muertes violentas de mujeres que se ubican en el extremo de un continuum de violencia, que incluye muchas más formas que la que se da en el ámbito privado o íntimo. En efecto, ya desde esta primera formulación femicidio surge como expresión para evidenciar que la mayoría de los asesinatos de mujeres por parte de sus maridos, novios, padres, conocidos y también los cometidos por desconocidos, poseen un sustrato común en la misoginia, crímenes que constituyen, a juicio de las autoras, “la forma más extrema de terrorismo sexista, motivada por odio, desprecio, placer o sentimiento de propiedad sobre las mujeres”. Toledo, P. (2009). *Femicidio: Consultoría para la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. México: OACNUDH.*

Es, por tanto, un concepto que surge con una intención política: develar el sustrato sexista o misógino de estos crímenes que permanece oculto cuando se hace referencia a ellos a través de palabras neutras como homicidio o asesinato. A pesar de hablarse principalmente de crímenes, la amplitud de este concepto queda expresada en el siguiente párrafo, uno de los más citados en diversas publicaciones y estudios sobre el tema.

El femicidio representa el extremo de un continuum de terror anti-femenino que incluye una amplia variedad de abusos verbales y físicos, tales como violación, tortura, esclavitud sexual (particularmente por prostitución), abuso sexual infantil incestuoso o extra-familiar, golpizas físicas y emocionales, acoso sexual (por teléfono, en las calles, en la oficina, y en el aula), mutilación genital (clitoridectomías, escisión, infibulaciones), operaciones ginecológicas innecesarias (histerectomías gratuitas), heterosexualidad forzada, esterilización forzada, maternidad forzada (por la criminalización de la contracepción y del aborto), psicocirugía, negación de comida para mujeres en algunas culturas, cirugía plástica, y otras mutilaciones en nombre del embellecimiento. Siempre que

estas formas de terrorismo resultan en muerte, ellas se transforman en femicidio.

El femicidio comprende toda una progresión de actos violentos y misóginos contra las mujeres, que van desde el maltrato emocional, psicológico, físico, sexual y económico, que culmina en la muerte de las mujeres, derivado muchas veces de un círculo de violencia intrafamiliar cíclica la cual es repetitiva y progresiva. Otras tantas víctimas de la actual situación de delincuencia y violencia imperante, víctimas de las circunstancias derivadas de una situación de ataque violento que quisieron evitar.

En la traducción del término femicidio al castellano ha habido dos tendencias: como femicidio o como feminicidio. La diferencia entre estas dos expresiones ha sido objeto de profunda discusión a nivel latinoamericano, y la mayor parte de las investigaciones sobre este tema en la región dedican un capítulo o sección a la distinción entre ambas, y aún en la actualidad se sostiene que no existe consenso a nivel teórico en cuanto al contenido de cada uno de estos conceptos.

En cualquier caso, es necesario tener en consideración que estas elaboraciones conceptuales provienen de las ciencias sociales, constituyendo marcos teóricos y políticos para la acción e investigación en torno a este fenómeno; por tanto, no es posible su aplicación directa en el ámbito jurídico, en particular en lo penal, en donde el principio de legalidad importa exigencias materiales y formales especialmente rigurosas en lo referido a la precisión, determinación y taxatividad de sus conceptos.

El Derecho Internacional de los Derechos Humanos se ha constituido como una de las principales herramientas utilizadas por los movimientos de mujeres y feminista en las últimas décadas para lograr la plena vigencia de los derechos de las mujeres en los diversos países del mundo. Dentro de esta rama del Derecho Internacional se ha producido una evolución sustancial desde instrumentos adoptados e interpretados a partir de una mera igualdad formal entre hombres y mujeres, hacia instrumentos e interpretaciones que reconocen la

desigualdad y discriminación estructural de las mujeres y, en consecuencia, la necesidad de una completa revisión de la forma en que sus derechos son reconocidos y aplicados.. Toledo, P. (2009). *Feminicidio: Consultoría para la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. México: OACNUDH.*

De esta manera, ya desde la adopción de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), comienza a desarrollarse con fuerza una nueva área en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, enfocada en los derechos humanos de las mujeres. Durante la primera fase, este proceso tiene un fuerte énfasis en la discriminación de las mujeres –como lo refleja la propia CEDAW–, la cual es vista como el eje a partir del cual se articula la situación desmedrada de éstas en la mayor parte de las sociedades.

Este proceso, tanto en la arena del Derecho Internacional de los Derechos Humanos como en el Derecho Interno, es consecuencia tanto de la evolución y desarrollo de las teorías feministas y sus énfasis como de las propias reivindicaciones de los movimientos de mujeres en diversos países.

En este punto, quizás uno de los ejemplos más claros son las demandas en torno a la violencia contra las mujeres en todas sus formas, la cual da cuenta de una realidad que, en principio, no es comparable a la masculina y que ha transformado al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en el eje de las nuevas reflexiones sobre sus derechos.

Por cierto, este énfasis no excluye el análisis desde la discriminación, como bien a relevado la Observación General No. 19 del Comité CEDAW, señalando que “la definición de discriminación incluye la violencia basada en el género, que es la violencia que se dirige a la mujer porque es una mujer o que afecta a las mujeres en forma desproporcionada”, y que esta violencia constituye discriminación en cuanto “impide gravemente que goce de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre”.

Los crímenes de lesa humanidad y femicidio comprenden una serie de actos inhumanos, incluidos el homicidio intencional, el encarcelamiento, la tortura, la desaparición y la violencia sexual, cuando son cometidos como parte de un ataque generalizado o sistemático contra cualquier población civil, tanto en tiempos de guerra como de paz.

Se encuentran previstos en el Art. 7 del Estatuto de Roma, en los siguientes términos: 1. A los efectos del presente Estatuto, se entenderá por “crimen de lesa humanidad” cualquiera de los actos siguientes cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque:

- Asesinato;
- Exterminio;
- Esclavitud;
- Deportación o traslado forzoso de población;
- Encarcelación u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional;
- Tortura;
- Violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada u otros abusos sexuales de gravedad comparable;
- Persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, de género definido en el párrafo 3, u otros motivos universalmente reconocidos como inaceptables con arreglo al derecho internacional, en conexión con cualquier acto mencionado.

En definitiva, si bien los crímenes internacionales de genocidio y de lesa humanidad han aportado elementos relevantes a las reflexiones jurídicas y políticas en torno al femicidio, la posibilidad de tipificar estos delitos bajo sus formatos impone múltiples exigencias a las conductas de femicidio, lo que además excluiría de plano muchos casos, especialmente aquellos cometidos en el ámbito privado o íntimo, en los cuales difícilmente se encuentra la intención de destruir a

un grupo o de realizar un ataque generalizado. Fuera de estos casos, y si bien subsiste la posibilidad teórica de aplicar el modelo de crímenes de lesa humanidad a la sanción de algunos casos de feminicidio—como aquellos calificados como feminicidio sexual sistémico que se dan en la frontera norte mexicana— ello supondría mantener la hipótesis de que existe una organización criminal tras todos los crímenes que alienta la comisión de éstos, como en efecto lo sostienen algunas investigadoras. *Toledo, P. (2009). Feminicidio: Consultoría para la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. México: OACNUDH.*

### **Definición de femicidio**

En el Código Orgánico Integral Penal, Registro Oficial No. 180, Art. 141 se define el Femicidio.- La persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años. *Asamblea. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Quito.*

### **Circunstancias de femicidio**

Cuando concurra una o más de las siguientes circunstancias se impondrá el máximo de la pena:

1. Haber pretendido establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima.
2. Exista o haya existido entre el sujeto activo y la víctima relaciones familiares, conyugales, convivencia, intimidad, noviazgo, amistad, compañerismo, laborales, escolares o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad.
3. Si el delito se comete en presencia de hijas, hijos o cualquier otro familiar de la víctima.
4. El cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en un lugar público.

## **Tipos de femicidio**

La creación de tipos de femicidio es fundamental en este campo para comprender el distinto alcance de la violencia que los hombres ejercen sobre las mujeres. Cualquier asesinato contra una mujer está marcado por la inseguridad, por la escalada de violencia y por situaciones al límite. Según los tipos de femicidio que se produzcan, deberán generarse políticas distintas en prevención y sanción de estas prácticas. A continuación, mostramos una primera clasificación de tipos de femicidios, sujeta a ampliación y a debate teniendo en cuenta el trabajo de investigación llevado a cabo por Graciela Atencio y Elena Laporta en *Femicidio.net* y por Julia E. Monárrez Fragoso, doctora, profesora e investigadora en el Colegio de la Frontera con sede en Ciudad Juárez.

**FEMICIDIO ÍNTIMO.** Es el asesinato cometido por un hombre con quien la víctima tenía o había tenido una relación o vínculo íntimo: marido, ex marido, novio, ex novio o amante. Se incluye el supuesto del amigo que asesina a una mujer -amiga o conocida- que rechazó entablar una relación íntima con este. Para Ana Carcedo y Montserrat Sagot el femicidio íntimo es el asesinato de mujeres cometidos por hombres con quien la víctima tenía o tuvo una relación personal, familiar, de convivencia o afines a éstas.

**FEMICIDIO NO ÍNTIMO.** Aquel asesinato cometido por un hombre desconocido con quien la víctima no tenía ningún tipo de relación: agresión sexual que culmina en asesinato de una mujer a manos de un extraño. También consideramos femicidio no íntimo el caso del vecino que mata a su vecina sin que existiera entre ambos algún tipo de relación o vínculo.

**FEMICIDIO INFANTIL.** El asesinato de una niña hasta los 14 años de edad cometido por un hombre en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder que le otorga su situación adulta sobre la minoría de edad de la niña. Esta violencia es sistémica, se produce y se reproduce en relaciones

diferenciadas de poder entre hombres y mujeres, entre adultos y menores. Sin embargo es el hombre quien la ejerce mayoritariamente con consecuencias fatales.

**FEMICIDIO POR OCUPACIONES ESTIGMATIZADAS.** Asesinato de mujeres por su ocupación o por el trabajo que desempeñan. Bajo este criterio se encuentran aquellas mujeres que trabajan en night clubs o en bares. Son agredidas porque son mujeres pero lo que las hace más vulnerables es su ocupación desautorizada desviada de la “normatividad” femenina, motivo por el cual se las considera mujeres malas que ocupan espacios proscritos.

**FEMICIDIO POR CONEXIÓN.** Cuando una mujer es asesinada “en la línea de fuego” de un hombre que intenta o mata a otra mujer. Puede tratarse de una amiga, una parienta de la víctima, madre, hija u otra; o una mujer extraña que se encontraba en el mismo escenario donde el victimario atacó a la víctima.

**FEMICIDIO POR PROSTITUCIÓN.** Es el asesinato de una mujer que ejerce la prostitución cometido por uno o varios hombres. Entran en esta tipología los casos en los que él o los victimarios asesinan a la mujer motivados por el odio y la misoginia que despiertan en estos la condición de prostituta de la víctima. Los casos también conllevan la carga de estigmatización social y justificación del femicidio por prostitución en la mente de los asesinos: “se lo merecía”; “ella se lo buscó por lo que hacía”; “era una mala mujer”; “su vida no valía nada”

**FEMICIDIO POR TRATA.** La muerte o el asesinato de una mujer se produce en una situación de sometimiento y privación de la libertad de la mujer víctima en situación de “trata de personas”. Por trata entendemos -tal como lo señala la ONU- la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de mujeres y niñas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, ya sean rapto, fraude, engaño, abuso de poder o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de la o las mujeres y niñas con fines de explotación. Esta explotación incluirá, como mínimo, la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la

extracción de órganos.

**FEMICIDIO POR TRÁFICO.** El asesinato de la mujer víctima se produce en una situación de tráfico ilegal de migrantes. Entendemos por tráfico -tal como lo señala la ONU- la facilitación de la entrada ilegal de una mujer en un Estado, del cual dicha mujer no sea nacional o residente permanente, con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material.

**FEMICIDIO TRANSFÓBICO.** La víctima del asesinato es una mujer transexual y el o los victimarios la matan por su condición o identidad transexual, por odio o rechazo de la misma.

**FEMICIDIO LESBOFÓBICO.** La víctima del asesinato es una mujer lesbiana y el o los victimarios la matan por su orientación o identidad sexual, por el odio o rechazo de la misma.

**FEMICIDIO RACISTA.** El asesinato cometido contra una mujer por su origen étnico o sus rasgos fenotípicos, por odio o rechazo hacia los mismos.

**FEMICIDIO POR MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA.** Cuando la mutilación genital que se practica a una mujer o niña acaba con la vida de ésta. Nos basamos en la definición amplia de la Organización Mundial de la Salud (OMS), comprende todos los procedimientos consistentes en la resección parcial o total de los genitales externos femeninos, así como otras lesiones de los órganos genitales femeninos por motivos no médicos.

**FEMICIDIO COMO CRIMEN INTERNACIONAL.** Tipo de feminicidio como término que pudiera ser utilizado en el ámbito del derecho internacional por lo que los Estados serían responsables política y jurídicamente por dichos crímenes. El feminicidio como crimen internacional aglutina a su vez, tres tipos de feminicidio: feminicidio como genocidio, feminicidio como crimen de la humanidad y feminicidio como crimen de guerra.



## **Hipótesis**

La constante violencia contra la mujer si influye en los Femicidios en la ciudad de Ambato.

## **Señalamiento de variables**

**Variable Independiente**      Violencia contra la mujer

**Variable Dependiente**      Femicidio:

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA

#### **Enfoque de la investigación**

La investigación en el presente trabajo se enfocó en nuevos paradigmas críticos propositivos y constructivistas, es decir en primera instancia se realizó un análisis exhaustivo de la realidad cotidiana que muchas mujeres viven en situación de violencia física, psicológica y sexual por parte de su cónyuge, conviviente, pareja, ex pareja, novio o enamorado.

Al comprender la realidad sobre la situación de violencia que viven las mujeres en la ciudad de Ambato se pretende proponer estrategias de trabajo para prevenir los posibles femicidios que pueda ocurrir a causa de una extrema violencia contra la mujer, por lo que se pretende trabajar con las mujeres violentadas con el fin de que sus derechos sean restituidos y con los hombres victimarios con la finalidad de transformar comportamientos que podrían dañar a la mujer y a la familia.

En este contexto Hernández, Fernández y Baptista (2010) en su Obra metodología de la investigación sostiene *“que todo trabajo de investigación se sustenta en dos enfoques principales: el enfoque cuantitativo y el enfoque cualitativo, los cuales de manera conjunta forman un tercer enfoque, el enfoque mixto”* (pág. 23)

El presente trabajo de investigación está basado en el paradigma cualitativo cuantitativo, el mismo que pretende llegar a un conocimiento objetivo y no a un conocimiento memorístico, lo importante de este paradigma es ponerse de acuerdo al momento de la interpretación de todo lo que se está estudiando.

Bernal C. (2006) en su obra Metodología de la Investigación, manifiesta que: *“El enfoque cuantitativo se fundamenta en el razonamiento deductivo, van de lo general a lo particular, es decir, pretende generalizar, de tal forma que si algo se cumple en un segmento de la población debe ser aplicable para toda la población”* (pág. 48)

Hernández Sampieri, Roberto, (2004) en su libro Técnicas de la Investigación, considera que: *“El enfoque cualitativo es más flexible y subjetivo que el cuantitativo, varía de acuerdo con cada estudio en particular, su proceso indagatorio se mueve de manera dinámica por las diversas fases del proceso.”*(pág. 35)

## **Modalidad básica de la investigación**

### **Bibliográfica Documental**

Baena (1985) *“La investigación documental es una técnica que consiste en la selección y recopilación de información por medio de la lectura y crítica de documentos y materiales bibliográficos, de bibliotecas, hemerotecas, centros de documentación e información”*.

La presente investigación cuenta con una investigación basta, sobre los temas vinculantes a la misma, en este sentido se cuenta con temáticas sobre violencia contra la mujer y sobre casos de femicidios ocurridos en la ciudad de Ambato, por lo que ha resultado ser una investigación confiable y certera, así como se cuenta con cuerpos legales y páginas de internet.

### **De campo**

Ezequiel Ander - Egg (1977) *“identifica dos tipos de contacto que caracterizan la investigación de campo: 1) global, que implica una aproximación integral al fenómeno a estudiar, identificando las características naturales, económicas, residenciales y humanas del objeto de estudio; y, 2) individual, que*

*implica la aproximación y relacionamiento con las personalidades más importantes del grupo.*” (pág. 37-40).

Se trabaja de forma directa con las personas involucradas con el tema de violencia y con mujeres víctimas de violencia de género quienes serán los beneficiarios de la propuesta que posee la siguiente investigación.

### **Estudios de Documentación**

Por medio de la documentación bibliográfica, basada en información secundaria, es decir, recabada de libros, periódicos, revistas, internet, relacionados a datos e información sobre el tema de investigación, además de información primaria que fundamente datos y conclusiones de la investigación.

### **Nivel o tipo de la investigación**

#### **Exploratorio**

Según el autor Belmonte Nieto Manuel (2002), en su obra Enseñar a Investigar, manifiesta que la investigación exploratoria: *“tiene como propósito examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se han abordado antes”* (pág. 45)

Con la presente investigación se deja abierto nuevos campos pues la información que arroja contribuirá a tomar un sin número de alternativas que conlleven a obtener nuevas visiones de trabajo comunitario que lleve a una transformación social.

#### **Descriptiva**

Según Tamayo M. (1987), Proceso de Investigación Científica, investigación descriptiva *“comprende la descripción, registro, análisis, interpretación de la naturaleza actual, y la composición o proceso de fenómenos.*

Se trabajó analizando todos los procesos con el sentir de la población, para que tomen decisiones que contribuyan a manejar los problemas de buena manera y que contribuya al mejoramiento de las relaciones conyugales.

## **Población y Muestra**

### **Población**

Para el sociólogo León, O.G. y Montero, I. (2000) en su obra Método de la Investigación en Psicología y Educación, manifiesta que: *“La población se define como un grupo de individuos o cosas sometido a una evaluación estadística mediante la realización de un muestreo”*. (pág. 59)

Para esta investigación se tomó como criterio para definir la población, a la población femenina de la ciudad, así como a la Unidad Judicial de Violencia contra la mujer, la fiscalía de violencia y el departamento de trabajo social de la Judicatura de Tungurahua

### **Muestra**

(Mendenhall y Reinmuth, (1978) *Puede estar conformada por personas; y el interés por la muestra se basa en la posibilidad de describir con ella a la población de la cual fue extraída. Para la selección de la muestra en esta investigación, se utilizó el método de “muestreo aleatorio estratificado para proporciones” con afijación proporcional para la asignación de los tamaños de muestra en cada estrato* (Pago 35).

Para los autores Tecla J. Alfredo y Garza A. Alberto, (1999) en su obra Teoría, Métodos y Técnicas de la Investigación Social, manifiestan que muestra es: *“el conjunto de operaciones que se realiza para estudiar la distribución de determinadas características de una población, a partir de la observación de una parte o subconjunto de ella, determinada muestra. El muestreo siempre y cuando sea representativo, tiene múltiples ventajas de tipo económico y práctico, ya que,*

*en lugar de investigar el total de la población, se investiga una parte de ella, además de que proporciona los datos en forma más oportuna, eficiente y exacta”.*  
(pág. 34)

La población y la muestra no tienen otro fin que ayudarnos a identificar las personas o los actores reales que serán parte de la presente investigación o los que aportarán con sus conocimientos en la elaboración de la misma.

### **Determinación del Tamaño de la Muestra**

La determinación de la muestra la vamos a realizar en base al tipo de muestra simple, por una cuota de muestreo aleatorio y por cuota de muestreo, la misma que consiste en extraer de una población finita el número de unidades del tamaño.

La población total para esta investigación serán: población femenina de la ciudad, así como a la Unidad Judicial de Violencia contra la mujer, la fiscalía de violencia y el departamento de trabajo social de la Judicatura de Tungurahua.

**Cuadro No. 1 Unidades de observación**

<b>UNIDAD DE OBSERVACIÓN</b>	<b>POBLACIÓN</b>
<b>Población Femenina de la ciudad de Ambato</b>	170 026
<b>Unidad de violencia contra la Mujer</b>	10
<b>Fiscalía especializada en delitos contra la mujer</b>	5
<b>Departamento de Trabajo Social de la Judicatura de Tungurahua</b>	10
<b>TOTAL</b>	170051

Fuente: Investigación propia  
Elaborado por: Salome Araujo Olivo

$$n = \frac{NZ^2PQ}{(N-1)(E)^2 + Z^2PQ}$$

En donde:

N = 170051 (personas)

Z = 1.96 (95% de Nivel de Confianza)

E = 0.05 (5 % de error muestra)

P = 0.5 (50% área bajo la curva)

Q = 0.5 (50% área complementaria bajo la curva)

**Muestra:**

$$n = \frac{170051(1.96)^2(0.5)(0.5)}{170051 - 1(0.5)^2 + (1.96)^2(0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{170051(3.8416)(0.25)}{170050(0.0025) + (3.8416)(0.25)}$$

$$n = \frac{163316,9804}{426.0854}$$

$$n = 383$$

- Encuestas = 383

## OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

**Cuadro No. 2 Variable Independiente: Violencia contra la mujer**

<b>Hipótesis:</b> La violencia constante hacia la mujer si influye en el índice de femicidios en la ciudad de Ambato. <b>Variable independiente:</b> Violencia contra la mujer				
Conceptualización	Categorías	Indicadores	Ítems	Técnica e instrumento
<p>Es una de las violaciones a los derechos humanos más sistemáticas y extendidas. Está arraigada en estructuras sociales construidas en base al género más que en acciones individuales o acciones al azar; trasciende límites de edad, socio económico, educacional y geográfico; afecta a todas las sociedades; y es un obstáculo importante para eliminar la inequidad de género y la discriminación a nivel global.</p> <p>La violencia contra la mujer de acuerdo al espacio de relación y de ejercicio de poder son aquellas mujeres que sufren agresiones físicas, sexuales y psicológicas en el medio familiar, laboral y educacional.</p>	<p>1. Comunidad</p> <p>2. Medios de comunicación</p> <p>3. Ambientes</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entorno</li>   <li>• Periódicos</li> <li>• Televisión</li> <li>• Revistas</li>   <li>• Familiar</li> <li>• Laboral</li> <li>• Cultural</li> <li>• Político</li> </ul>	<p>¿Conoce usted lo que es la violencia contra la mujer?</p> <p>¿En qué lugar considera usted que se desarrolla más violencia contra la mujer?</p> <p>¿Ha vivido algún tipo de violencia en su vida?</p> <p>¿Qué tipo de violencia ha recibido?</p> <p>¿Al sufrir algún tipo de maltrato, sus hijos han sido testigos del hecho?</p>	<p>Encuesta</p> <p>Cuestionario</p>

Fuente: Capítulo II

Elaborado por: Salome Araujo Olivo



## OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

**Cuadro No. 3 Variable Independiente**

<b>Hipótesis:</b> La violencia constante contra la mujer si influye en el índice de femicidios en la ciudad de Ambato <b>Variable dependiente:</b> Femicidio				
Conceptualización	Categorías	Indicadores	Ítems	Técnica e instrumento
El femicidio comprende toda una progresión de actos violentos y misóginos (entendiendo como misóginos, el odio, desprecio o subestimación) contra las mujeres, que van desde el maltrato emocional, psicológico, físico, sexual y económico, que culmina en la muerte de las mujeres, derivado muchas veces de un círculo de violencia intrafamiliar cíclica la cual es repetitiva y progresiva	1. Actos violentos  2. Maltrato emocional  3. Maltrato psicológico  4. Maltrato 5. Físico  6. Maltrato sexual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Violación</li> <li>• Tortura</li>   <li>• Esclavitud sexual</li> <li>• Abuso sexual</li>   <li>• Golpiza física</li> <li>• Acoso sexual</li>   <li>• Heterosexualidad forzada.</li> <li>• Esterilización forzada</li> </ul>	¿Conoce usted que es el femicidio? ¿Conoce la pena contra las personas que atentan contra la vida e integridad de la mujer? ¿Cree usted que se debería aplicar penas más severas para quienes hayan cometido un femicidio? ¿A qué clases sociales cree que el femicidio afecta más? ¿Conoce en que instituciones puede denunciar el cometimiento del delito de femicidio?	Encuesta       Cuestionario

Fuente: Capítulo II  
 Elaborado por: Salome Araujo Olivo

## Técnicas e instrumentos

### Encuesta

Es una técnica para obtener datos que consisten en una publicación escrita para la recolección de datos aplicado a una parte de la sociedad, se realiza con el fin de obtener información, es una técnica antigua ha sido utilizada desde hace mucho tiempo en psicología y en educación.

**Encuesta.-** Esta técnica de recolección de información se realizará a las mujeres que han sufrido algún tipo de violencia, domiciliados en la provincia de Tungurahua.

Encuesta: según Tamayo y Tamayo (2008: 24), la encuesta *“es aquella que permite dar respuestas a problemas en términos descriptivos como de relación de variables, tras la recogida sistemática de información según un diseño previamente establecido que asegure el rigor de la información obtenida”*.

Cuestionario: el autor Tamayo y Tamayo (2008: 124), señala que *“el cuestionario contiene los aspectos del fenómeno que se consideran esenciales; permite, además, aislar ciertos problemas que nos interesan principalmente; reduce la realidad a cierto número de datos esenciales y precisa el objeto de estudio”*.

**Observación.-** Se realiza un examen visual de la situación, la misma determina los principales elementos físicos del fenómeno a estudiar.

### Validez y Confiabilidad

La validez de los instrumentos está dada por un nivel de confiabilidad del 95% y un error muestra de 0.05%, según la siguiente fórmula:

La validez de los instrumentos fue dado por la técnica llamada “Juicio de

Expertos”; mientras que, su confiabilidad se lo hizo a través de la aplicación de una prueba de confiabilidad al grupo donde se investiga el problema.

Se plantea el siguiente plan de recolección de información:

<b>PREGUNTAS BASICAS</b>	<b>EXPLICACION</b>
<b>1. ¿Para qué?</b>	Para obtener fundamentos necesarios de la investigación.
<b>2. ¿A qué personas?</b>	Mujeres adultas de la ciudad de Ambato
<b>3. ¿Sobre qué aspectos?</b>	Tipos de violencia Violencia contra la mujer Femicidio
<b>4. ¿Quién?</b>	Investigadora y 6 encuestadores
<b>5. ¿Cuándo?</b>	Marzo de 2015
<b>6. ¿Cuántas veces?</b>	Una vez a cada mujer
<b>7. ¿Con que técnicas?</b>	Encuesta
<b>8. ¿Con que instrumento?</b>	Cuestionario
<b>9. ¿En qué situación?</b>	Situación apropiada para que la encuestada se sienta cómoda

**Cuadro No. 4** Recolección de información

Fuente: Capitulo II

Elaborado por: Salome Araujo Olivo

### **Procesamiento y análisis**

En esta investigación la principal técnica para la recolección de información es la encuesta, cuyos datos serán revisados y organizados de la forma más clara posible, posteriormente fueron procesados y tabulados utilizando la hoja de cálculo de Microsoft Office denominada “Excel”, la cual nos genera

tablas y gráficos estadísticos para un correcto análisis. Estos datos son analizados e interpretados, sirviendo como insumos para formular conclusiones y recomendaciones de la investigación.

Finalmente, se verifica la hipótesis mediante el CHI CUADRADO, con el fin de comprobar si los valores de frecuencia obtenidos en las encuestas y registrados en la tabla de doble entrada son representativos. Su fórmula es la siguiente:

$$x^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E}$$

## CAPÍTULO IV

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

La recolección, tabulación, análisis e interpretación de datos se realiza mediante la técnica de la encuesta con su instrumento esencial que es el cuestionario, misma que será aplicada a 383 personas que son el tamaño de la muestra entre Población femenina de la ciudad de Ambato, Jueces de la Unidad Judicial de violencia Intrafamiliar, Fiscalía especializada en violencia contra la mujer, Departamento de trabajo social de la Función Judicial de Tungurahua.

Una vez aplicadas las encuestas, se realiza la tabulación respectiva para dar mayor significado a la propuesta que pretende establecer el resultado de la investigación, a continuación se detallan los resultados obtenidos de las encuestas las mismas que se representan por cuadros estadísticos y el respectivo análisis e interpretación de acuerdo a cada pregunta formulada en el cuestionario. Hoy en día la palabra "encuesta" se usa más frecuentemente para describir un método de obtener información de una muestra de individuos. Esta "muestra" es usualmente sólo una fracción de la población bajo estudio.

Para Richard L. Sandhusen, las *encuestas* obtienen información sistemáticamente de los encuestados a través de preguntas, ya sea personales, telefónicas o por correo.

Según Naresh K. Malhotra, las *encuestas* son entrevistas con un gran número de personas utilizando un cuestionario prediseñado.

Según el mencionado autor, *el método de encuesta incluye un cuestionario estructurado que se da a los encuestados y que está diseñado para obtener información específica*

## ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

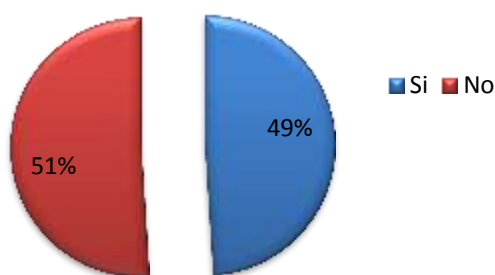
### 1. ¿Conoce usted lo que es la violencia contra la mujer?

**Cuadro No. 5 Pregunta No. 1**

PREGUNTA N° 1	N° DE RESPUESTAS	PORCENTAJE
Si	190	49%
No	193	51%
<b>TOTAL</b>	<b>383</b>	<b>100%</b>

**FUENTE:** Encuesta

**ELABORADO:** Lourdes Salomé Araujo Olivo



**Gráfico No. 5 Pregunta No. 1**

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado por:** Salome Araujo Olivo

### **Análisis de datos**

Realizado el análisis minucioso, se observa que 383 encuestadas, 190 manifiestan que si conocen lo que es la violencia a la mujer, que representa el 49%, 193 no conocen sobre este tema, lo que representa el 51%.

### **Interpretación de resultados**

Del análisis realizado se determina que de la totalidad de encuestados hay una mínima desigualdad en el conocimiento de este tema, manifestándose que se conoce poco sobre la violencia constante que la mujer percibe, mientras que el resto están enterados de esta problemática.

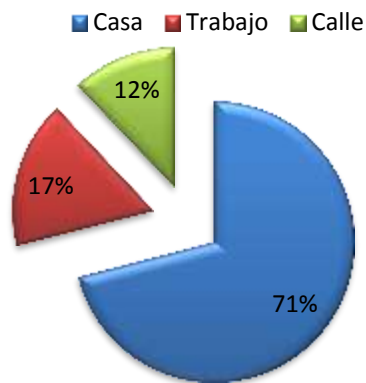
**2. ¿En qué lugar considera usted que se desarrolla más violencia contra la mujer?**

**Cuadro No. 6 Pregunta No.2**

<b>PREGUNTA N° 2</b>	<b>N° DE RESPUESTAS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Casa	273	71%
Trabajo	65	17%
Calle	45	12%
<b>TOTAL</b>	<b>383</b>	<b>100%</b>

**FUENTE:** Encuesta

**ELABORADO:** Lourdes Salomé Araujo Olivo



**Gráfico No. 6 Pregunta No. 2**

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado por:** Salome Araujo Olivo

**Análisis de datos**

Realizado el análisis minucioso, se observa que de las 383 encuestadas, 273 si han recibido maltrato dentro de sus casas, lo que representa el 71%, 65 han recibido violencia en el trabajo, lo que representa el 17% y 45 mujeres lo han vivido en la calle siendo el 12%.

**Interpretación de resultados**

Del análisis realizado se determina que la mayoría han vivido algún tipo de violencia dentro de sus casas, mientras que la minoría ha recibido distintas violencias en el trabajo y en la calle.

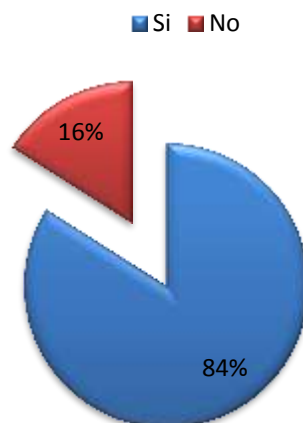
### 3. ¿Ha vivido algún tipo de violencia en su vida?

**Cuadro No. 7 Pregunta No. 3**

<b>PREGUNTA N° 3</b>	<b>N° DE RESPUESTAS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
SI	323	84%
NO	60	16%
<b>TOTAL</b>	<b>383</b>	<b>100%</b>

**FUENTE:** Encuesta

**ELABORADO:** Lourdes Salomé Araujo Olivo



**Gráfico No. 7 Pregunta No. 3**

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado por:** Salome Araujo Olivo

#### **Análisis de datos**

Realizado el análisis minucioso, se observa que de 383 encuestadas, 323 si han vivido algún tipo de violencia, lo que representa el 84%, 60 no han sufrido maltrato alguno, lo que representa el 16%

#### **Interpretación de resultados**

Del análisis realizado se determina que la mayoría si ha vivido algún tipo de maltrato, mientras que la minoría no han experimentado maltrato alguno.



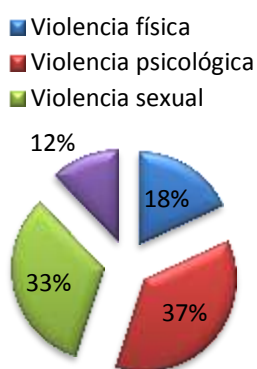
#### 4. ¿Qué tipo de violencia ha recibido?

**Cuadro No. 8 Pregunta No. 4**

PREGUNTA N° 4	N° DE RESPUESTAS	PORCENTAJE
Violencia física	104	27%
Violencia psicológica	212	55%
Violencia sexual	49	13%
Violencia patrimonial	18	5%
<b>TOTAL</b>	<b>383</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Encuesta

ELABORADO: Lourdes Salomé Araujo Olivo



**Gráfico No. 8 Pregunta No. 4**

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Salome Araujo Olivo

#### **Análisis de datos**

Realizado el análisis minucioso, se observa que de los 383 encuestados, 104 mujeres han sido violentadas físicamente, representando el 27%, 212 mujeres han sido violentadas psicológicamente, representando el 35%, 49 mujeres han sido violentadas sexualmente, representando el 13% y 18 mujeres han vivido violencia patrimonial, representando al 5%.

#### **Interpretación de resultados**

Del análisis realizado se determina que la mayoría mujeres si reciben algún tipo de violencia siendo la psicológica una de las que más daño causa en el grupo femenino, la violencia física dejan a la mujer con marcas visibles en diferencia a la sexual q se lo efectúa íntimamente y conlleva a una violencia patrimonial la cual conlleva daños futuro.

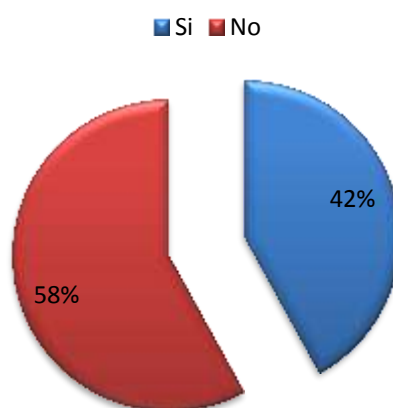
**5. ¿Al sufrir algún tipo de maltrato, sus hijos han sido testigos del hecho?**

**Cuadro No. 9 Pregunta No. 5**

<b>PREGUNTA N° 5</b>	<b>N° DE RESPUESTAS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
SI	162	42%
NO	221	58%
<b>TOTAL</b>	<b>383</b>	<b>100%</b>

**FUENTE:** Encuesta

**ELABORADO:** Lourdes Salomé Araujo Olivo



**Gráfico No. 9 Pregunta No. 5**

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado por:** Salome Araujo Olivo

**Análisis de datos**

Realizado el análisis minucioso, se observa que de los 383 encuestados, 162 han sufrido violencias en frente a sus hijos, el 42%, 221 mujeres no han sido violentadas en frente a sus hijos o familiares ya que representan a personas que no son casadas y que no han tenido relación alguna representando el 58%,

**Interpretación de resultados**

Del análisis realizado se determina que la mayoría de las personas encuestadas consideran que al sufrir cualquier clase de maltrato sus hijos no han sido testigos, mientras que la minoría considera que sus hijos si han sido testigos.

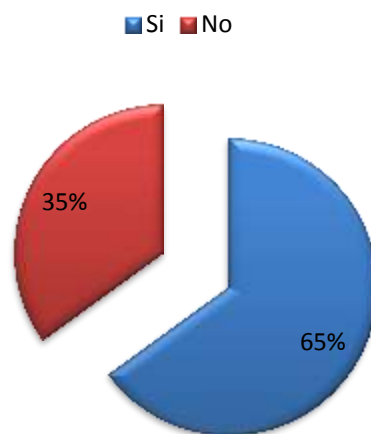
## 6. ¿Conoce usted que es el femicidio?

**Cuadro No. 10 Pregunta No. 6**

<b>PREGUNTA N° 6</b>	<b>N° DE RESPUESTAS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
SI	248	65%
NO	135	35%
<b>TOTAL</b>	<b>383</b>	<b>100%</b>

**FUENTE:** Encuesta

**ELABORADO:** Lourdes Salomé Araujo Olivo



**Gráfico No. 10 Pregunta No. 6**

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado por:** Salome Araujo Olivo

### **Análisis de datos**

La encuesta femenina realizada, se da a observa que de los 383 encuestadas, 248 si conocen que es el femicidio representando al 65%, y 135 mujeres dicen no saber que es el femicidio representando al 35%.

### **Interpretación de resultados**

Del análisis realizado se determina que la mayoría de las encuestadas si conocen sobre el femicidio, mientras que la minoría no conocen sobre el femicidio.

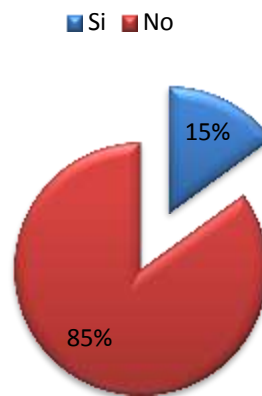
**7. ¿Conoce la pena contra las personas que atentan contra la vida e integridad de la mujer?**

**Cuadro No. 11 Pregunta No. 7**

<b>PREGUNTA N° 7</b>	<b>N° DE RESPUESTAS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
SI	57	15%
NO	326	85%
<b>TOTAL</b>	<b>383</b>	<b>100%</b>

**FUENTE:** Encuesta

**ELABORADO:** Lourdes Salomé Araujo Olivo



**Gráfico No. 11 Pregunta No. 7**

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado por:** Salome Araujo Olivo

**Análisis de datos**

Realizado el análisis minucioso, se observa que de las 383 encuestadas, 57 mujeres conocen sobre las penas en contra las personas que atentan contra la vida de la mujer representando el 15%, mientras que 326 mujeres dicen no conocer, representando al 85%.

**Interpretación de resultados**

Del análisis realizado se determina que la mayoría no conocen sobre las penas que son impartidas a la persona que atenta contra la vida de la mujer, mientras que la minoría si conoce sobre estas penas.

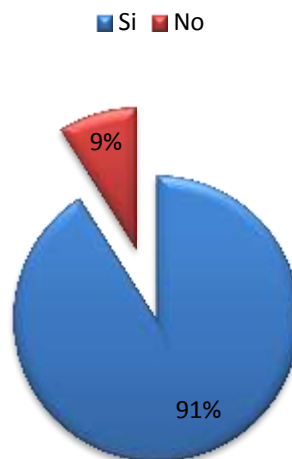
**8. ¿Cree usted que se debería aplicar penas más severas para quienes hayan cometido un femicidio?**

**Cuadro No. 12 Pregunta No. 8**

<b>PREGUNTA N° 8</b>	<b>N° DE RESPUESTAS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
SI	348	91%
NO	35	9%
<b>TOTAL</b>	<b>383</b>	<b>100%</b>

**FUENTE:** Encuesta

**ELABORADO:** Lourdes Salomé Araujo Olivo



**Gráfico No. 12 Pregunta No. 8**

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado por:** Salome Araujo Olivo

**Análisis de datos**

Realizado el análisis minucioso, se observa que de los 383 encuestadas, 348 consideran que si debe existir penas más severas, representando al 91%, mientras que 35 encuestadas representando al 9% consideran que no.

**Interpretación de resultados**

Del análisis realizado se determina que la mayoría mujeres si están de acuerdo con la existencia de normativas más severas que castiguen el femicidio, mientras que la minoría no lo considera.

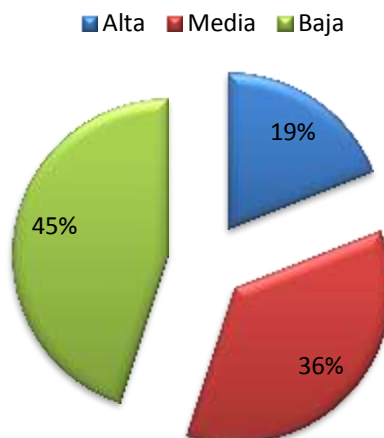
## 9. ¿A qué clases sociales cree que el femicidio afecta más?

**Cuadro No. 13 Pregunta No. 9**

<b>PREGUNTA N° 9</b>	<b>N° DE RESPUESTAS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Alta	74	19%
Media	138	36%
Baja	171	45%
<b>TOTAL</b>	<b>383</b>	<b>100%</b>

**FUENTE:** Encuesta

**ELABORADO:** Lourdes Salomé Araujo Olivo



**Gráfico No. 13 Pregunta No. 9**

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado por:** Salome Araujo Olivo

### **Análisis de datos**

Realizado el análisis minucioso, se observa que de los 383 encuestadas, 74 consideran que se da en la clase alta, representando al 19%, 138, representando al 36% a la media y 171 mujeres creen que a la baja representando al 45% consideran que no.

### **Interpretación de resultados**

Del análisis realizado se determina que afecta más a la clase baja, siguiéndole la clase media y con una minoría a la clase alta.

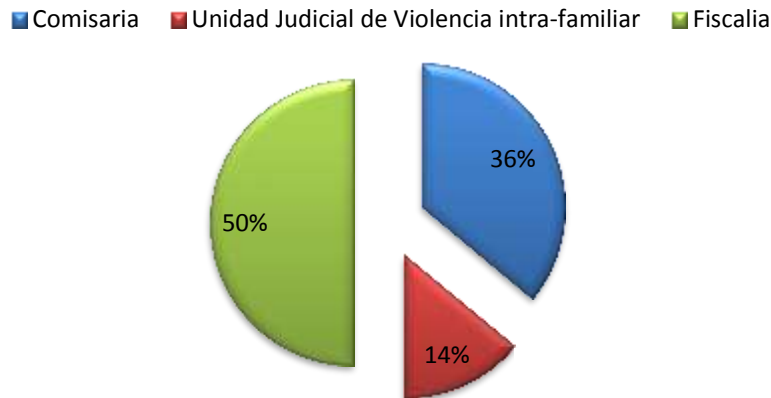
**10. ¿Conoce en que instituciones puede denunciar el cometimiento del delito de femicidio?**

**Cuadro No. 14 Pregunta No.10**

<b>PREGUNTA N° 10</b>	<b>N° DE RESPUESTAS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>Comisaria</b>	138	36%
<b>Unidad Judicial de Violencia intra-familiar</b>	54	14%
<b>Fiscalía</b>	191	50%
<b>TOTAL</b>	<b>383</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Encuesta

ELABORADO: Lourdes Salomé Araujo Olivo



**Gráfico No. 14 Pregunta No. 10**

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Salome Araujo Olivo

**Análisis.**

El 50% de mujeres encuestados indican conocer la Fiscalía como lugar donde poner las denuncias, mientras que el 36% manifiesta conocer la Comisaria y el 14% la Unidad Judicial de Violencia intra-familiar.

**Interpretación.**

Se puede considerar que las mujeres conocen la Fiscalía como el lugar al cual acudir a poner las denuncias de Femicidio, por cuanto es la primera institución que reciben las denuncias, dejando como opcional a la Comisaria y a la Unidad Judicial de Violencia intra-familiar.

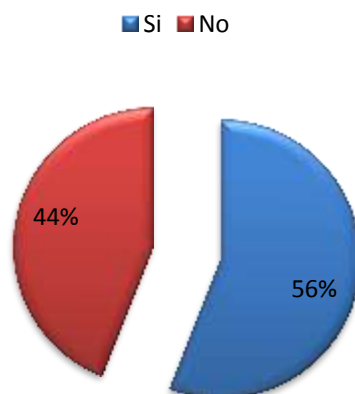
## RESUMEN DE GRÁFICOS

**Cuadro No. 15 Resumen de Gráficos**

PREGUNTA N°	SI	%	NO	%	TOTAL	%
<b>1</b>	190	49%	193	51%	383	100%
<b>2</b>	273	71%	110	29%	383	100%
<b>3</b>	323	84%	60	16%	383	100%
<b>4</b>	212	55%	171	45%	383	100%
<b>5</b>	162	42%	221	58%	383	100%
<b>6</b>	248	65%	135	35%	383	100%
<b>7</b>	57	15%	326	85%	383	100%
<b>8</b>	348	91%	35	9%	383	100%
<b>9</b>	171	45%	212	55%	383	100%
<b>10</b>	191	50%	192	50%	383	100%
<b>TOTAL</b>	<b>216</b>	<b>56%</b>	<b>166</b>	<b>44%</b>	<b>383</b>	<b>100%</b>

**FUENTE:** Encuesta

**ELABORADO POR:** Lourdes Salome Araujo Olivo



**Gráfico No. 15 Resumen de Gráficos**

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado por:** Salome Araujo Olivo



## **Análisis de datos**

Realizado el análisis minucioso, se observa que de las trecientas ochenta y tres mujeres durante el año 2014 y 2015 encuestadas durante toda la etapa investigativa hemos concluido que 216 mujeres conocen levemente sobre la temática, sin contar con la información necesaria a la cual puede ser un apoyo para hacer valer los derechos, ya que en las preguntas elaboradas, las cuales nos han dejado grandes campos abiertos como el desconocimiento legal y real de diferentes temas la cual conllevan a una baja educación en derechos ya tipificados en el Ecuador, lo que representa el 56%, 166 no tienen los conocimientos de la investigación y peor aún como poder hacer valer los derechos que protegen a la mujer, lo que representa el 44%.

## **Interpretación de resultados**

Del análisis realizado se determina que la mayoría de las encuestadas del grupo Femenino, durante el año 2014 y 2015 la mayoría si tiene los conocimientos básicos sobre la Violencia a la Mujer y el Femicidio y están en completo desacuerdo al considerar que no se aplica ni se respeta los derechos a los que la mujer accede, mientras que la minoría no tiene los conocimientos necesarios de la temática.

## VERIFICACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Tamaño de la muestra: 383

**Cuadro No. 16 Certificación de la Hipótesis**

N°	PREGUNTAS	SI	NO	SUMA
1	¿Conoce usted lo que es la violencia contra la mujer?	190	193	383
2	¿Ha vivido algún tipo de violencia en su vida?	323	60	383
3	¿Al sufrir algún tipo de maltrato, sus hijos han sido testigos del hecho?	162	221	383
4		248	135	383
5	¿Conoce la pena contra las personas que atentan contra la vida e integridad de la mujer?	57	326	383
6	¿Cree usted que se debería aplicar penas más severas para quienes hayan cometido un femicidio?	348	35	383
<b>TOTAL</b>	<b>SUMA</b>	<b>1328</b>	<b>970</b>	<b>2298</b>
<b>CE</b>		<b>221</b>	<b>162</b>	<b>383</b>

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado por:** Salome Araujo Olivo

$$CE = \frac{\text{Total de preguntas de la columna X Total de casos de investigación}}{\text{Total de respuestas}}$$

**Calculo del Chi cuadrado =  $\chi^2$**

	Observados	Esperados			
	<b>O</b>	<b>E</b>	<b>O-E</b>	<b>(O-E)<sup>2</sup></b>	<b>(O-E)<sup>2</sup>/E</b>
<b>SI</b>	<b>190</b>	<b>221</b>	<b>-31</b>	<b>961</b>	<b>4.34</b>
	<b>323</b>	<b>221</b>	<b>102</b>	<b>10404</b>	<b>47.07</b>
	<b>162</b>	<b>221</b>	<b>-59</b>	<b>3481</b>	<b>15.75</b>
	<b>248</b>	<b>221</b>	<b>27</b>	<b>729</b>	<b>3.29</b>
	<b>57</b>	<b>221</b>	<b>164</b>	<b>26896</b>	<b>121.7</b>
	<b>348</b>	<b>221</b>	<b>127</b>	<b>16129</b>	<b>72.98</b>
	<b>NO</b>	<b>193</b>	<b>162</b>	<b>31</b>	<b>961</b>
<b>60</b>		<b>162</b>	<b>102</b>	<b>10404</b>	<b>64.22</b>
<b>221</b>		<b>162</b>	<b>59</b>	<b>3481</b>	<b>21.48</b>
<b>135</b>		<b>162</b>	<b>-27</b>	<b>729</b>	<b>4.5</b>
<b>326</b>		<b>162</b>	<b>164</b>	<b>26896</b>	<b>166.02</b>
<b>35</b>		<b>162</b>	<b>-127</b>	<b>16129</b>	<b>99.56</b>
<b><math>\chi^2</math></b>					

**Cuadro No. 17 Calculo del Chi cuadrado =  $\chi^2$**

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado por:** Salome Araujo Olivo

**Determinación de Grados de Libertad**

$$gl = (\text{número de filas} - 1) \times (\text{número de columnas} - 1)$$

$$gl = (6 - 1) \times (2 - 1)$$

$$gl = (5) \times (1)$$

$$gl = 5$$

Ubicación al valor que debía haber asumido  $\chi^2$  con la determinación de los grados de libertad 4 y 5% de error del valor que es igual a **11,0705**

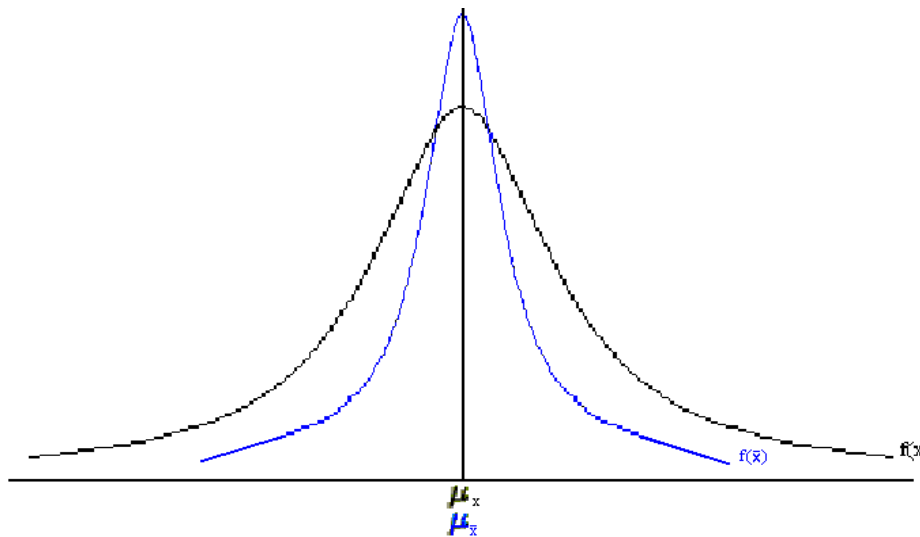
$$\chi^2 = 626.84$$

$$gl = 5$$

$$e = 0.05$$

$$k = 16,9190$$

## Campana del contraste o tés de hipótesis



$$H_0: 626.84 \neq 11,0705$$

$$H_1: 626.84 > 11,0705$$

**Gráfico No. 16** Campana del contraste o tés de hipótesis

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado por:** Salome Araujo Olivo

En el contraste de la hipótesis se estableció bajo el primer parámetro que se ajusta que la hipótesis no es igual que el valor de  $\chi^2$ , hipótesis alternativa no es igual a la establecida, hipótesis alternativa es mayor a la establecida, por lo cual hemos concluido con la siguiente hipótesis

La constante violencia contra la mujer si influye en los Femicidios en la ciudad de Ambato.

## **CAPÍTULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **Conclusiones**

En base a la investigación de campo realizada se ha podido llegar a las siguientes conclusiones:

- De las preguntas planteadas se ha podido determinar que las personas si tiene conocimiento de lo que es la violencia contra la mujer y que la misma deriva en la mayor parte de los caso en delitos, entre los principales el tipificado en el Código Orgánico Integral Penal como es el femicidio del cual se desprende varios problemas sociales, tanto con la víctima como con los familiares de la misma, produciendo daños psicológicos permanentes mismos que deben ser tratados o por lo menos tener seguimiento por personas especializadas en el tema.
- Se busca tener conocimiento sobre el delito de femicidio y sus principales causas, recordando que la misma se da por el odio contra la mujer por el simple hecho de ser mujer, entonces se busca analizar tales causa desde el punto vista social, económico, y familiar.
- Que el estado no cuenta con los medios y recursos necesarios para dar un seguimiento adecuado a las causas de violencia contra la mujer, a pesar de existir la fiscalía especializada en delitos contra la mujer, así como la Unidad de Violencia con sede en el Cantón Ambato, ya que las mismas son inoficiosas al no contar con un departamento especializado de trabajo social.

## **Recomendaciones**

Una vez expuesto las conclusiones hago las siguientes recomendaciones basadas en toda la elaboración del presente trabajo.

- Crear una Secretaria de protección de los derechos de las mujeres y familiares especialmente los hijos menores de edad que han sido víctimas de violencia tanto en la familia nuclear como en la familia externa, con el fin de poder desarrollar un seguimiento y ayuda técnica y refugio temporal para evitar que estos caso se sigan repitiendo en nuestra ciudad.
- Socializar lo que es el femicidio especialmente en los sectores de escasos recursos, con el fin de concientizar a la ciudadanía sobre el grave problema social y la inseguridad que acarrear la violencia intrafamiliar.
- Que el estado destine los medios y recursos necesarios para que la secretaria de protección de los derechos de la mujeres victimadas por violencia, cuenten con el espacio físico adecuado así como con el personal capacitado y especializado en la materia para poder desarrollar el seguimiento técnico y la reinserción de las personas victimadas a la sociedad sin que las mismas muestren secuelas de violencia y que haya superado este inconveniente.

## **CAPÍTULO VI**

### **LA PROPUESTA**

#### **DATOS INFORMATIVOS**

**TÍTULO:** CREACION DE LA SECRETARIA NACIONAL ESPECIALIZADA EN ASISTENCIA PSICOSOCIAL TERAPEUTICA Y SEGUIMIENTO A LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y EL FEMICIDIO

**INSTITUCION EJECUTORA:** Gobernación de Tungurahua

- **Beneficiarios:**
- **Beneficiarios Directos:** Mujeres Ambateñas
- **Beneficiarios Indirectos:** Familia ambateña

#### **Ubicación:**

- **Provincia:** Tungurahua
- **Cantón:** Ambato
- **Sector:** Parroquia matriz Edificio Gobernación de Tungurahua Calles Castillo y Sucre esquina

**Tiempo estimado para la Ejecución:** 12 meses

**Equipo Técnico Responsable:** Lourdes Salome Araujo Olivo.

**Costo:** 87.260 USD

#### **Antecedentes de la propuesta**

Redactada por una Asamblea Constituyente reunida en la ciudad de Montecristi y posteriormente aprobada mediante referéndum popular, el 20 de

octubre de 2008 se puso en vigencia la vigésima Constitución Política del Ecuador. En medio de dudas respecto a la fidelidad con la que el texto definitivo fue redactado, el nuevo diseño institucional cristaliza la orientación ideológica hallada tras la correlación de fuerzas ahora vigente.

En el campo económico, la propuesta es hacia una mayor intervención y control desde el aparato estatal, lo que se evidencia en las amplias atribuciones otorgadas a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES). En lo político, se propone una *sui generis* visión de democracia que coloca en el mismo nivel de participación tanto a las personas que han sido elegidas mediante sufragio universal como a aquellas que intervienen por voluntad propia o dependen del Ejecutivo.

El traslado de las facultades de nominación y designación de funcionarios clave, de un órgano que es el resultado de la elección popular como es el Poder Legislativo hacia un Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) que carece de representación alguna, da cuenta de lo expuesto. En la misma línea, el hecho de que en todos los niveles de gobierno se conformen instancias de participación en las que intervendrán no sólo las autoridades electas sino también representantes del régimen dependiente y de la sociedad (art. 100) es otra muestra de lo afirmado. Finalmente, los llamados consejos ciudadanos no constituyen otra cosa que instancias paralelas a las entidades representativas, lo que significa establecer un tutelaje sobre la voluntad popular (Pachano, 2008).

En conclusión, el nuevo diseño constitucional conduce a erosionar la voluntad ciudadana, sometiéndola a las decisiones de pequeños grupos.

Por tal razón la misma Constitución permitió la creación de varios ministerios así como secretarías especializadas para las diferentes áreas que necesitan de una institución que se encargue de velar por el bienestar de los grupos que necesitan un trato especial por las diferentes adversidades que han sufrido, entonces ya existe el camino para poder crear una secretaría especializada para las víctimas de violencia y femicidio que les ayude a superar este conflicto.



## **Justificación**

La presente propuesta es para crear una institución con el fin de poder castigar a las personas que cometan delitos de violencia contra las mujeres y en si a los que lleguen a cometer el delito de femicidio pero no se ha realizado ningún avance con respecto a la recuperación personal de las víctimas de estos atroces sucesos.

La importancia de poder contar con una institución especializada en el seguimiento de las víctimas, y quienes son parte del entorno familiar de la víctima para que los mismos no tengan un impacto emocional que ocasione futuros agresores.

El impacto social que se busca con la creación de esta instituciones que se frene completamente el maltrato intrafamiliar, así como el maltrato por el odio a la mujer (femicidio), con el fin de vivir en un estado Constitucional de derechos y Justicia, pero debemos recordar que somos una sociedad y debería incorporarse el ámbito social.

Es factible crear la secretaria especializada ya que somos un estado que cuenta con las 5 funciones del estado entre los cuales tenemos la función ejecutivo encabezado por el presidente quien es la máxima autoridad de gobierno del país y quien es el encargado de dictar los Decretos de creación de las secretarias. Los principales beneficiarios con la implementación de esta secretaria es el estado en general que se vería la parte social y humana del mismo al brindar apoyo a las mujeres así como a las víctimas de violencia.

## **Objetivos**

### **General:**

Crear la Secretaria Nacional especializada en asistencia, psicosocial terapéutica y seguimiento a las víctimas de la violencia contra la mujer y el

femicidio

### **Específicos:**

- Concretar los parámetros bajo los cuales se debe aplicar el seguimiento de las víctimas y familiares.
- Brindar ayuda social a los familiares de las víctimas y en casos específicos dar refugio a las féminas.
- Impedir que se siga dando la violencia de género.

### **Análisis de factibilidad**

#### **POLÍTICO**

Políticamente es factible ya somos un estado constitucional de derechos según lo manifiesta el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador, que garantiza el cumplimiento de derechos y obligaciones, y es el encargado de crear las entidades necesarias para poder ejercer el control social así como la asistencia social considerando que somos un país igualitario.

#### **SOCIO-CULTURAL**

Se debe realizar una socialización de este fenómeno social que se encuentra en aumento para evitar que el mismo llegue a límites que se vayan en contra de las políticas de estado y los derechos constitucionales, así como los derechos humanos.

#### **TECNOLÓGICA**

El programa contará con una infraestructura tecnológica y el soporte técnico mediante la creación de la página de la Secretaria la misma que receptara caso en su sistema y los seguimientos realizados por cada uno de los funcionarios se revelara en dicho sistema hasta llegar a la conclusión del proceso.

## **ORGANIZACIONAL**

Crear una entidad adjunta al estado con el financiamiento del mismo, pero con autonomía en la toma de decisiones, respecto a los casos y seguimientos que se realicen.

## **FINANCIERA**

Los órganos públicos establecidos en la Constitución con capacidad de iniciativa en el proceso de formación de las leyes, cuentan con recursos propios y presupuestados para este efecto.

## **LEGAL**

Desde el punto constitucional y legal es deber del Estado tutelar efectivamente los derechos humanos mediante creación de normas, así como entidades públicas necesarias para desarrollar el buen vivir. Se debe considerar que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 341 determina que el Estado generara las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas que aseguren sus derechos y principios reconocidos en la Constitución de la República del Ecuador, en particular igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizara su acción hacia aquellos grupos que requieren consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia o en virtud de su consideración etaria de salud o discapacidad.

## **FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICO TÉCNICA**

El objetivo de la secretaria es que como parte del gobierno, elabore los planes necesarios para dar asistencia psicosocial terapéutica y seguimiento técnica a las personas que han sido víctimas de violencia.

La secretaría estará compuesta por un Secretario Nacional, quien será

responsable legal, tendrá rango de Ministro de Estado y será nombrado por el Presidente de la República, departamento jurídico que estará a cargo de los asuntos legales brindando ayuda y soporte técnico jurídico a las víctimas de violencia, departamento de trabajo social quien será el encargado de dar asistencia social, y seguimiento terapéutico de las víctimas de violencia, la misma que estudiara los casos tanto mediante el informe del jurídico como el informe del departamento de psicología con el fin de reinsertarlo a la sociedad, y el departamento psicológico quien será el encargado de realizar las valoraciones psicológicas con el fin de evidenciar trastornos emocionales.

La secretaría contará con el espacio físico otorgado por de la gobernación de Tungurahua, en su edificio central ubicado en las calles Sucre y Castillo de la Ciudad de Ambato, oficina que funcionara en los horarios de oficina mediante ayuda y seguimiento técnico en los casos necesarios.

Siendo esta la única institución autorizada por el gobierno ecuatoriano para poder intervenir de manera directa en los caso de violencia intrafamiliar, así como en los caso de femicidio, quienes están en la obligación de realizar informes técnicos de cada una de las personas evaluadas, dicho informe será presentado al Secretario nacional, y en casos de tentativa de femicidio en los que no se haya llegado a consumar el delito deberá presentarse dicho informe ante el señor juez encargado del juzgamiento para que este sea parte agravante del cometimiento del delito.

El Ecuador es un estado soberano constitucional de derechos y justicia encaminado a la igualdad y la equidad de género, donde se debe respetar no solo las normas legales sino las normas morales, y establecernos como un estado más social y humanitario.

Para que la presente propuesta sea factible es necesario que se cree la secretaría especializada mediante un decreto presidencial por lo cual se de las atribuciones y funciones necesarias a esta institución adjuntan al gobierno pero con autonomía institucional.

## **DESARROLLO DE LA PROPUESTA**

### **CREACION DE LA SECRETARIA NACIONAL ESPECIALIZADA EN ASISTENCIA PSICOSOCIAL TERAPÉUTICA Y SEGUIMIENTO A LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y EL FEMICIDIO**



ecuador  
ama la vida



**RAFAEL CORREA DELGADO**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA**

#### **CONSIDERANDO:**

Que somos un Estado Constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico, que respeta los derechos personales como los colectivos.

Que la Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 66 establece el derecho a la integridad personal, en los literales: a) y b), y,

Que la Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 70.- que el Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley; y,

Que la Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 363, numeral 6, El Estado será responsable de garantizar la salud integral y la vida de las mujeres, en especial durante el embarazo, parto y postparto.

Que Código Orgánico Integral Penal en sus Artículos 141 y 142 establece las penas para el femicidio y sus agravantes.

Que Código Orgánico Integral Penal en sus Artículos 155, 156, 157, 158 y 159 tipifican la violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.

En uso de las atribuciones constitucionales y legales,

**RAFAEL CORREA DELGADO**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA**

**DECRETA**

**Artículo 1.-** Créese la Secretaria Nacional Especializada en asistencia, ayuda y seguimiento a las víctimas de la violencia contra la mujer y el femicidio, como organismo de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio, régimen administrativo y financiero propios. La Secretaria Nacional Especializada en asistencia, ayuda y seguimiento a las víctimas de la violencia contra la mujer y el femicidio, será la encargada de velar por la salud integral de las víctimas de la violencia contra la mujer y el femicidio, en el que el Estado subsanará los vacíos provocados por el cometimiento de estos tipos penales para normal desarrollo de las víctimas que se insertarán a su entorno normal.

Para ejercicio de sus funciones se organizará de manera desconcentrada.

**Artículo 2.-** La Secretaria Nacional Especializada dar asistencia psicosocial terapéutica y seguimiento técnica a las víctimas de la violencia contra la mujer y el femicidio estará dirigida por un Secretario Nacional, quien será responsable legal, tendrá rango de Ministro de Estado y será nombrado por el Presidente de la República.

**Artículo 3.-** Las funciones y atribuciones de la Secretaria Nacional Especializada en dar asistencia psicosocial terapéutica y seguimiento técnica a las víctimas de la violencia contra la mujer y el femicidio estarán dadas en su reglamento general.

**Artículo 4.- Vigencia.-** Esta Secretaría entrará en vigencia a partir del año de la

fecha publicación, lapso en el cual se creara los departamentos técnicos necesarios así como implementara el recurso humano mismo que estará dispuesto de la siguiente manera Secretario Nacional, quien será responsable legal, tendrá rango de Ministro de Estado y será nombrado por el Presidente de la República, departamento jurídico encabezado por un abogado especializado en violencia intrafamiliar y derecho penal que estará a cargo de los asuntos legales brindando ayuda y soporte técnico jurídico a las víctimas de violencia, departamento de trabajo social encabezada por una Lic. Especializada en terapia de inserción social y familiar quien será el encargado de dar asistencia social, y seguimiento terapéutico de las víctimas de violencia, la misma que estudiara los casos tanto mediante el informe del jurídico como el informe del departamento de psicología con el fin de reinsertarlo a la sociedad, y el departamento psicológico dirigido por un o una Psicóloga Clínica quien será el encargo de realizar las valoraciones psicológicas con el fin de evidenciar trastornos emocionales y mentales.

**Disposición General.-** El Secretario Nacional Especializado en asistencia, ayuda y seguimiento a las víctimas de la violencia contra la mujer y el femicidio, tendrá plena capacidad y representación legal para ejercer todas las actividades y acciones administrativas y judiciales necesarias, para asegurar la prestación de este como servicio público. Estas funciones serán evaluadas por la función ejecutiva.

Dado y suscrito, en Carondelet ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha a los 20 días del mes de Abril del año 2015

Rafael Correa Delgado  
Presidente de la República del Ecuador

## METODOLOGÍA MODELO OPERATIVO

**Cuadro No. 18 Objetivos de la Propuesta**

ACTIVIDADES	TIEMPOS																RESPONSABLES	MATERIALES	PARTICIPANTES		
	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4								
Recaudar Información	x	x	X	x															Lourdes Salome Araujo Olivo.	Bibliografía jurídica	Lourdes Salome Araujo Olivo.
Elaboración de proyecto					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x					Lourdes Salome Araujo Olivo.	logísticos	Lourdes Salome Araujo Olivo.
Socializar el proyecto															X	x			Lourdes Salome Araujo Olivo.	Logísticos	Presidente de la República
Entregar el al Ejecutivo																	x		Lourdes Salome Araujo Olivo.	Logísticos	Presidente de la República

**FUENTE:** Objetivos específicos de la propuesta

**ELABORADO:** Lourdes Salome Araujo Olivo.



**Modelo Operativo de la Implementación y funcionamiento de la Secretaria Nacional Especializada en Asistencia Psicosocial  
Terapéutica y seguimiento a las víctimas de la violencia contra la mujer y el femicidio**

**Cuadro No. 19 Modelo Operativo**

FASES	ETAPAS	METAS	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES
<b>Inicial</b>	Planeación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivos definidos en 100% para el funcionamiento de la Secretaria Nacional Especializada en Asistencia Psicosocial Terapéutica y seguimiento a las víctimas de la violencia contra la mujer y el femicidio</li> <li>- Estrategias definidas para conseguir la planta física para la Secretaria Nacional Especializada en Asistencia Psicosocial Terapéutica y seguimiento a las víctimas de la violencia contra la mujer y el femicidio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reuniones con los representantes del gobierno como la Gobernadora de Tungurahua.</li> <li>- Desarrollar interés sobre resultados futuros.</li> <li>- Analizar las alternativas de acción para relacionar u evaluar las acciones a emprender para perseguir los objetivos de la Secretaria Nacional Especializada en Asistencia Psicosocial Terapéutica y seguimiento a las víctimas de la violencia contra la mujer y el femicidio</li> </ul>	<p><b>Humanos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gobernación de Tungurahua</li> <li>Ministro de Estado</li> </ul> <p><b>Materiales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Computadora</li> <li>- Impresora</li> <li>- Hojas</li> <li>- Copias.</li> <li>- Bolígrafos-</li> </ul>	Ministro de estado Gobernadora de Tungurahua

Dos	Organización	- Cumplimiento de tareas.	-Reuniones constantes con el ejecutivo por intermedio de la Gobernadora de la provincia de Tungurahua. -Asignar responsabilidades a funcionarios de la gobernación. -Designar al equipo técnico responsable.	<b>Humanos</b> -Coordinador y Equipo Técnico designado por la Gobernadora <b>Materiales:</b> -Acuerdos -Convenios -Computadora -Impresora	Coordinadora y Equipo Técnico de la gobernación
Tres	Dirección y Funcionamiento	Designara el personal necesario para el correcto funcionamiento de la Secretaria Nacional Especializada en Asistencia Psicosocial Terapéutica y seguimiento a las víctimas de la violencia contra la mujer y el femicidio	Designación de la cabeza encargada del funcionamiento de la Secretaria Nacional Especializada en Asistencia Psicosocial Terapéutica y seguimiento a las víctimas de la violencia contra la mujer y el femicidio Designación del equipo técnico responsable de cada área. -Asignación de deberes y responsabilidades -Planificar las actividades de ejecución del proyecto. - Elaboración de planes de Vida e Intervención en la aplicación de la medida.	<b>Humanos</b> - Secretario Nacional - Departamento jurídico encabezado por un abogado especializado en violencia intrafamiliar y derecho penal - Departamento de trabajo social encabezada por una Lic. Especializada en terapia de inserción social y familiar - Departamento psicológico dirigido por un o una Psicóloga Clínica	Secretario Nacional Jefes de los departamentos técnicos
Cuarto	Ejecución	-Se brinda atención a las mujeres y miembros del	-Recepción de la mujeres violentadas	Humanos - Secretario Nacional	Presidencia de la Republica

		<p>núcleo familiar que sean víctimas o testigos de la violencia contra la mujer y el femicidio</p>	<p>- Recepción de los familiares de las víctimas          -Derivación al equipo técnico para obtener la primera información.          - Proporcionar la información necesaria por parte de la Trabajadora Social, explicar la metodología en Asistencia Psicosocial Terapéutica y seguimiento a las víctimas de la violencia contra la mujer y el femicidio          -Derivación al departamento psicológico para pre diagnóstico del adolescente y se citara a la familia para socializar el problema          - derivación al departamento jurídico para el análisis legal y asesoramiento técnico jurídico.          -Realizar planes de seguimiento y control.          Reunirse cada quince días el equipo técnico para estudiar el avance de las personas victimadas.          -Elaboración de informes</p>	<p>- Departamento jurídico encabezado por un abogado especializado en violencia intrafamiliar y derecho penal -          Departamento de trabajo social encabezada por una Lic. Especializada en terapia de inserción social y familiar -          Departamento psicológico dirigido por un o una Psicóloga Clínica</p> <p><b>Materiales</b>          Fichas          Informes          Planta informática</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Computadoras</li> <li>• Impresoras</li> <li>• Grabadoras</li> <li>• Cámaras fotográficas</li> </ul>	<p>Gobernación de Tungurahua Secretario nacional</p>
--	--	--	---	---	--

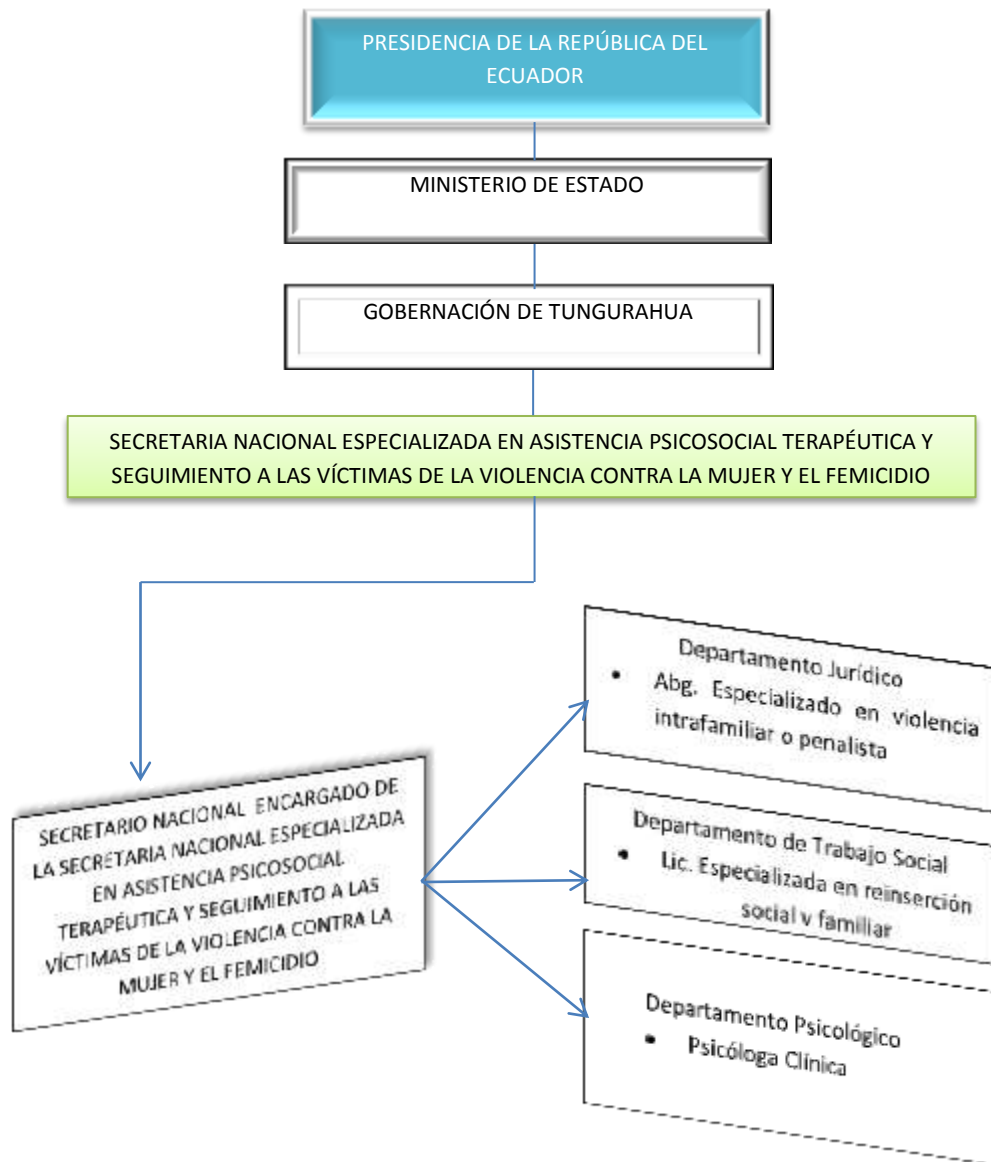
			<p>mensuales de seguimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se capacitará al equipo técnico de manera permanente</li> <li>-Conformar grupos de apoyo entre personas que han sufrido el mismo problema para la auto ayuda.</li> </ul>		
Cinco	Cierre	-Reinserción social y familiar	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Elaboración de Informe final y aprobar la reinserción al núcleo familiar, así como al social.</li> <li>-Derivación de casos si este amerita a centros de protección de derechos, con informe sobre riesgos de reincidencia.</li> </ul>	<p><b>Humanos</b></p> <p>Secretario Nacional</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Departamento jurídico encabezado por un abogado especializado en violencia intrafamiliar y derecho penal</li> <li>- Departamento de trabajo social encabezada por una Lic. Especializada en terapia de inserción social y familiar</li> <li>- Departamento psicológico dirigido por un o una Psicóloga Clínica</li> </ul> <p><b>Materiales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Computadora</li> <li>-Impresora</li> <li>-Hojas</li> <li>-Fichas del Modelo</li> </ul>	Presidencia de la Republica Gobernación de Tungurahua Secretario nacional

				-Bolígrafos -Lápices	
Seis	Control, Monitoreo y Evaluación	- Monitoreo de un 100% de las actividades realizadas en la Secretaria Nacional Especializada en Asistencia Psicosocial Terapéutica y seguimiento a las víctimas de la violencia contra la mujer y el femicidio - Planificación y re planificación de actividades y evaluación continua.	Reunión del equipo técnico encabezado por el secretario Nacional y los jefes departamentales. Socialización con la ciudadanía. Informe de logros, avances y dificultades	<b>Humanos:</b> Presidencia de la Republica Gobernación de Tungurahua Secretario Nacional <b>Materiales:</b> - Computadora -Impresora -Hojas	Salome Araujo Olivo

**Elaborado por:** Lourdes Salome Araujo Olivo

**Fuente:** Investigadora

## Administración de la Propuesta



**Gráfico No. 17 Organigrama Estructural de la Propuesta**

**Elaborado por:** Lourdes Salome Araujo Olivo

**Fuente:** Investigadora

## **Funciones**

Controlar los procesos administrativos, con el fin de lograr la efectiva distribución y utilización de los recursos materiales y financieros disponibles, para el eficiente funcionamiento de la Secretaria Nacional especializada en asistencia psicosocial terapéutica y seguimiento a las víctimas de la violencia contra la mujer y el femicidio.

### **Secretario Nacional**

- Director Nacional
- Dirección de reuniones.
- Redacción de informes.
- Planificación estratégica.
- Asesora técnicamente a las áreas.
- Establece los objetivos a lograr
- Propone nuevos procedimientos y métodos de trabajo.
- Mantiene informado al personal del centro acerca de las Políticas, Norma y Procedimientos y decisiones de carácter administrativo y de la Instancia Superior.
- Asigna y supervisa las tareas del personal a su cargo.

### **Trabajador/a Social**

- El/la Trabajador/a Social es una profesional del campo social que forma parte de los equipos interdisciplinarios.
- Se caracteriza por la intervención directa e indirecta de las familias, tomando en cuenta el marco familiar, su entorno, costumbres y tradiciones.
- Realizar entrevistas inicial y seguimiento.
- Intervención en crisis.
- Aplicar la técnica propia del Trabajo Social.
- Elaborar informes técnicos de las intervenciones con las familias.

- Participar activamente en las reuniones técnicas.
- No problematiza las situaciones y entiende a las personas.
- Realizar visitas domiciliarias.
- Diálogo estructuradamente: actitud de escuchar, comprender y entender la problemática de las personas violentadas.
- Elabora diagnóstico social y familiar
- Aplicación de la técnica de constelaciones familiares en determinados casos.

### **Psicólogo/a Clínico/a**

- Entrevista y diagnóstico clínico
- Aplicación de Test especializado.
- Psicoterapia Individual, Grupal y Familiar
- Evaluar y diagnosticar el componente psicológico de los trastornos de salud mental y enfermedades psiquiátricas (factores de personalidad, historia vital, organicidad, etc.)
- Realizar diagnóstico y evaluación psicológica y psicosocial de factores que gravitan sobre el curso, pronóstico y proceso de rehabilitación



## Presupuesto

**Cuadro No. 20 Presupuesto de la propuesta**

RECURSOS HUMANOS	CANTIDAD	U. MEDIDA	V. UNITARIO	V. TOTAL
<b>Secretario Nacional</b>	1	12	2000	24.000
<b>Abogado</b>	1	12	1200	14.400
<b>Trabajadora Social</b>	1	12	1200	14.400
<b>Psicóloga Clínica</b>	1	12	1200	14.400
<b>Chofer</b>	1	12	550	6.600
Sub Total de Recursos Humanos				73.800
<b>RECURSOS MATERIALES</b>				
<b>Escritorios</b>	8	-	100	800
<b>Sillas de oficina</b>	30	-	25	750
<b>Sillas para terapias</b>	5	-	15	75
<b>Mesas de trabajo</b>	1	-	80	80
<b>Archivadores</b>	4	-	150	600
<b>Computadoras</b>	8	-	500	4000
<b>Impresora Multifunción</b>	4	-	900	3600
<b>Infocus</b>	1	-	600	600
<b>Televisión</b>	2	-	600	1200
<b>D.V.D</b>	1	-	80	80
<b>Teléfono</b>	4	-	35	140
Sub Total Recursos Materiales				11.925
<b>MATERIALES DE OFICINA</b>				
<b>Esferográficos</b>	100	-	0,25	25
<b>Lápiz</b>	100	-	0,12	12
<b>Borrador</b>	50	-	0,20	10
<b>Grapadora</b>	8	-	6	48
<b>Perforadora</b>	8	-	5	40
<b>Resma de papel</b>	100	-	4	400
<b>Cuadernos</b>	50	-	3	150
<b>Material Terapéutico</b>	34	-	25	850
Sub Total de Material de Oficina				1.535
<b>Total</b>				87.260

**Elaborado por:** Lourdes Salome Araujo Olivo

**Fuente:** Investigadora

**Cuadro No. 21 Plan de Monitoreo y Evaluación de la Propuesta**

PREGUNTAS BASICAS	EXPLICACION
1.- ¿Quiénes solicitan evaluar?	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Población femenina del cantón Ambato</li> <li>- Trabajadores Sociales</li> </ul>
2.- ¿Por qué evaluar?	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para verificar si se están cumpliendo los objetivos plateados.</li> <li>- Para Identificar los factores que podrían estar afectando en los resultados esperados.</li> <li>- para realizar reajustes y toma de decisiones pertinentes.</li> </ul>
3.- ¿Para qué evaluar?	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reajustar la propuesta.</li> <li>- Modificar estrategias</li> <li>- Mejorar las técnicas y procedimientos utilizados</li> </ul>
4.- ¿ Que evaluar?	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La organización y la administración de la propuesta.</li> <li>- El objetivo general y los específicos.</li> <li>-Las metas</li> <li>-Las actividades</li> </ul>
5.- ¿Quién evalúa?	La presidencia de la Republica
6.- ¿Cómo evaluar?	Se aplicará diferentes métodos tanto en la observación, como en los encuentros familiares, se aplicará distintas herramientas y técnicas en el proceso.
7.- ¿ Con qué evaluar?	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Encuesta mediante su instrumento el cuestionario previamente estructurado</li> <li>- Entrevista mediante la guía de la entrevista para realizar las observaciones</li> </ul>

**Cuadro N° 21**

**Elaborado por:** Lourdes Salome Araujo Olivo

**Fuente:** Investigadora

## Bibliografía

- ALMONACID, F. (1996). Investigación social sobre la violencia conyugal. *Redalyc*.
- ANDINA, U. (2010). *DEVELANDO EL DESENCANTO Informe sobre los derechos humanos Ecuador 2010*. Quito.
- ARANGO, L. (1995). Género e Identidad: Ensayos sobre lo femenino y lo masculino. Colombia: Uniandes.
- ASAMBLEA. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Quito.
- BARRÓN, M. (s.f.). Violencia. Argentina: Brujas.
- CAMPOVERDE, M. (2014) Tesis sobre la aplicación del modelo de atención integral socio psicopedagógico y la reinserción social de adolescentes infractores del centro de Adolescentes infractores de Ambato
- CUADRADO, M. (2001). El género femenino a través de la publicidad. Madrid: Mujeres jóvenes.
- DE MEDINA, A. (2001). Libres de la Violencia Familiar. Estados Unidos: Mundo Hispano.
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. (2010). *Violencia de género*. Buenos Aires: Federación Iberoamericana del Ombudsman.
- ECUADOR, A. N. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Quito.
- ESTADO, J. (Diciembre de 2004). Ley Organica 1/2004 Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. España.
- FERNANDEZ, A. (2007). *Desigualdad de género: La segregación de las mujeres en la estructura ocupacional* .
- GARCÍA, C. (2005). *Psicoterapeutas.com*. Obtenido de [http://www.psicoterapeutas.com/violencia\\_de\\_genero.html](http://www.psicoterapeutas.com/violencia_de_genero.html)
- GINER, S. (2010). *Sociología: Nueva edición ampliada*. Barcelona: Península.
- GRIFFIN, K. (2010). *Desarrollo Humano: Origen, evolución e impacto*.
- IMELDA, S. (junio de 2010). Análisis jurídico y doctrinario del delito de femicidio como resultados de las relaciones desiguales de poder entre

hombres y mujeres en Guatemala. Guatemala.

- ITURRALDE, M. (s.f.). *Mujeres: Género femenino*.
- LAGARDE, M. (1996). *El Género: La perspectiva de género*. España.
- MOLAS, M. (2007). *Violencia deliberada*. Barcelona: Icaria.
- MORALES, H. (1996). *Derechos Humanos: Dignidad y conflicto*. México: Universidad Iberoamericana
- NACIONAL, G. (Septiembre de 2007). *Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género*. Quito.
- NOWAK, M. (2005). *Derechos Humanos: Manual para parlamentarios*. Francia.
- PNUD. (2013). *Informe de Desarrollo Humano*. New York.
- RICO, N. (1996). *Violencia de género: un problema de derechos humanos*. CEPAL.
- SERVICIO JESUITA A REFUGIADOS. (s.f.). Obtenido de <http://www.sjr.org.ec/Que-es-la-violencia-de-genero.html>
- TEZANOS, S. (2013). *Desarrollo Humano, Pobreza y Desigualdades*.
- TOLEDO, P. (2009). *Feminicidio: Consultoría para la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*. México: OACNUDH.
- VILLA, C. (2013). *LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA PAREJA Y SU INCIDENCIA SOBRE LOS CASOS DE FEMINICIDIOS EN LA FISCALÍA DE LA CIUDAD DE AMBATO, DURANTE EL PERÍODO ENERO 2011 – JUNIO 2012*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato.

# ANEXOS

**Anexo 01 Encuesta**

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES**  
**TRABAJO SOCIAL**

---

Boletas de encuesta validas a ser aplicadas a las a la población femenina de la ciudad de Ambato, Jueces de la Unidad Judicial de Violencia intrafamiliar, Fiscalía especializada en violencia contra la mujer, el departamento de trabajo social del Concejo de la Judicatura de Tungurahua.

Fecha			
	Dd	Mm	Aa

**UNIVERSIDAD**

**TECNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES**  
**CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

**OBJETIVO:** Estudiar la violencia constante hacia la mujer y el delito de femicidio en la ciudad de Ambato.

**Instrucciones.-** Marque con una X entre los paréntesis de la respuesta que considere correcta.

**PREGUNTAS DE LA ENCUESTA**

**1. ¿Conoce usted lo que es la violencia contra la mujer?**

Sí ( ) No ( )

**2. ¿En qué lugar considera usted que se desarrolla más violencia contra la mujer?**

Casa ( ) Trabajo ( ) Calle ( )

**3. ¿Ha vivido algún tipo de violencia en su vida?**

Sí ( ) No ( )

**4. ¿Qué tipo de violencia ha recibido?**

Violencia Física ( ) Violencia Psicológica ( )

Violencia Sexual ( )      Violencia Patrimonial ( )

**5. ¿Al sufrir algún tipo de maltrato, sus hijos han sido testigos del hecho?**

Sí ( )      No ( )

**6. ¿Conoce usted que es el femicidio?**

Sí ( )      No ( )

**7. ¿Conoce la pena contra las personas que atentan contra la vida e integridad de la mujer?**

Sí ( )      No ( )

**8. ¿Cree usted que se debería aplicar penas más severas para quienes hayan cometido un femicidio?**

Sí ( )      No ( )

**9. ¿A qué clases sociales cree que el femicidio afecta más?**

Alta ( )      Media ( )      Baja ( )

**10. ¿Conoce en que instituciones puede denunciar el cometimiento del delito de femicidio?**

Comisaria ( )      Unidad Judicial de violencia Intrafamiliar ( )

Fiscalía ( )